



CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo III • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Junio de 2021.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### Presidencia

**Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo**

### Integrante

**Dip. Zenaida Salvador Brigido**

### Integrante

**Dip. Antonio Soto Sánchez**

### Integrante

**Dip. Omar Antonio Carreón Abud**

### Integrante

**Dip. Irma Bermúdez Bocanegra**

### Integrante

**Dip. Miriam Tinoco Soto**

### Integrante

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**

### Integrante

**Dip. Yarabí Ávila González**

### Integrante

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtra. Beatriz Barrientos García**

*Secretaria de Servicios Parlamentarios*

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

**Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez**

*Coordinadora de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

**Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco**

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

## Versión Estenográfica Sesión Número 151

[Ordinaria Virtual]

### Mesa Directiva:

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

*Presidenta*

Dip. Osiel Equihua Equihua [MORENA]

*Vicepresidente*

Dip. Ángel Custodio Virrueta García [PRD]

*Primera Secretaría*

Dip. Arturo Hernández Vázquez [PAN]

*Segunda Secretaría*

Dip. Wilma Zavala Ramírez [REP. PARL.]

*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 8 de junio de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:20 horas.

**Presidenta:**

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Tercer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria virtual del día martes 8 de junio de 2021. [Timbre]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° fracción XIV, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Legislativo Número 586 mediante el cual se declaró habilitado como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán la sala creada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el Sistema de Videoconferencias denominado "Zoom" –lo anterior, en atención a las medidas de prevención en el contexto de la nueva normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus SARS-COV-2 (COVID-19)– instruye a la Segunda Secretaría registrar el pase de lista correspondiente e informar a esa Presidencia su resultado.

Por favor, diputado Arturo.

**Segunda Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Arvizu Cisneros Salvador, Ávila González Yarabí [Presente], Bernabé Bahena Fermín [Presente], Bermúdez Bocanegra Irma [Presente], Cabrera Hermosillo María del Refugio [Presente], Carreón Abud Omar Antonio [Presente], Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cruz Melchor Abraham Alí [Presente], Equihua Equihua Osiel [Presente], Estrada Cárdenas Javier, Estrada Garibay Jorge Luis [Presente], Flores Vargas José Alfredo, Gaona García Baltazar, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana [Presente], el de la voz [Hernández Vázquez Arturo], Ilagor Albarrán David [Presente], López Hernández Teresa [Presente], Madriz Estrada Antonio de Jesús [Presente], Martínez Manríquez Lucila [Presente], Mora Covarrubias María Teresa, Mora Alcaraz Francisco, Núñez Aguilar Ernesto [Presente], Ocampo Córdova Octavio [Presente], Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier [Presente], Portillo Ayala Cristina [Presente], Preciado Marmolejo J. Jesús, Rodríguez Ozeguera Martín David [Presente], Soto Sánchez Antonio [Presente], Salvador Brígido Zenaida [Presente], Salas Sáenz Mayela del Carmen,

Tinoco Soto Míriam [Presente], Torres García Gigliola Yaniritziratzin, Toledo Rangel Alfredo Azael [Presente], Valencia Sandra Luz, Virrueta García Ángel Custodio [Presente], Villanueva Morales José Omar Alejandro [Presente], Zavala Ramírez Wilma [Presente].

Le informo, Presidenta: Hay veintiocho diputados presentes en la sesión virtual.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputado.

**Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primera Secretaría:**

Con gusto, diputada Presidenta:

Sesión ordinaria virtual del día  
martes 8 de junio de 2021.

*Orden del Día:*

*I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 150, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021.*

*II. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de mayo de 2021.*

*III. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tingüindín, Michoacán, hace del conocimiento de esta Soberanía la ausencia de regidor suplente.*

*IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la C. Belinda Iturbide Díaz informa a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán.*

*V. Lectura de la comunicación mediante la cual el C. Juan Audiel Calderón Mendoza solicita a esta Soberanía realice el trámite correspondiente, con la finalidad de reincorporarse a sus funciones como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán.*

*VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el C. Salvador Barrera Medrano informa a esta Soberanía*

su reincorporación al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el C. Bulmaro Reyes García, Presidente Municipal Provisional de Pátzcuaro, informa la reincorporación del C. Víctor Manuel Báez Ceja al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual la Actuaría del Tribunal Electoral de Michoacán notifica a esta Soberanía el fallo ordenado por la sentencia, dentro del procedimiento especial sancionador que contiene los expedientes TEEM-PES-002/2020, TEEM-PES-003/2021 y TEEM-PES-004/2021 y acumulados.

IX. Lectura de la comunicación mediante la cual el C. Juan Antonio Magaña de la Mora informa a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Magistrado, adscrito a la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

X. Dar cuenta de la recepción de las comunicaciones mediante las cuales los CC. María Teresa Mora Covarrubias, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Marco Polo Aguirre Chávez, Octavio Ocampo Córdova y Óscar Escobar Ledesma informan a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Diputado de la Septuagésima Cuarta Legislatura.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Sandra Luz Valencia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso b) del artículo 4°, el artículo 62 bis, y se adiciona un artículo 67 bis, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 191 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental; y se adiciona una fracción II bis al artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso; ambas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Ma. del Refugio Cabrera

Hermosillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo cuarto del inciso d) del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción II bis al inciso a) del artículo 40, y se adiciona una fracción V bis al artículo 57, de la Ley Orgánica Municipal; se adiciona un artículo 64 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas; y se adiciona un inciso c) a la fracción II del artículo 36 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; todas, del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ángel Custodio Virrueta García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 51 bis, 51 ter, 51 quáter y 51 quinquies a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Adriana Gabriela Ceballos Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 195 ter al Código Penal para el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Francisco Mora Alcaraz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, para que autorice y ponga en marcha una campaña de vacunación en la que se aplique la vacuna de manera prioritaria a los familiares directos del personal médico que atiende en primera línea la enfermedad producida por el VIRUS SARS-COV-2, denominado COVID-19, en el Estado de Michoacán, presentada por el diputado Abraham Alí Cruz Melchor, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implemente acciones inmediatas de asistencia técnica gratuita para el sector agrícola en todas las regiones del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Martín David Rodríguez

Ozguera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXI. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para reparar y dar mantenimiento urgente a la Carretera Federal 120, en el tramo que va de Buenavista a Coahuayana, Michoacán, presentada por el diputado José Jesús Preciado Marmolejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en ejercicio de sus atribuciones en la planeación, programación y ejecución de programas federales concurrentes en materia de educación, garantice la programación de presupuesto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en cada ejercicio fiscal, como una previsión para que se apliquen de manera permanente programas para el equipamiento e infraestructura educativa para el nivel básico, medio superior y superior en la 32 entidades federativas, presentada por la diputada Gigliola Yaniritziratzin Torres García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputado Custodio.

Está a consideración del Pleno el orden del día, presentado de manera virtual, por lo que, con fundamento en la fracción IV del artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación en votación nominal. Y se pide a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		

Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Bermúdez Bocanegra Irma	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela	<i>a favor</i>		
Cruz Melchor Abraham Alí	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Estrada Garibay Jorge Luis	<i>a favor</i>		
Flores Vargas José Alfredo			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ilagor Albarrán David	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio De Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Mora Covarrubias María Teresa			
Mora Alcaraz Francisco	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdoba Octavio	<i>a favor</i>		
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Preciado Marmolejo J. Jesús	<i>a favor</i>		
Rodríguez Ozguera Martín David	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela Del Carmen			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atiendo al hecho de que el Acta Número 150, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, se publicó en esta *Gaceta*

*Parlamentaria*, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si es de dispensarse el trámite de su lectura, así como el contenido del acta. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

### Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Arvizu Cisneros Salvador	<i>a favor</i>		
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Bermúdez Bocanegra Irma	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cruz Melchor Abraham Alí	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel			
Estrada Cárdenas Javier			
Estrada Garibay Jorge Luis	<i>a favor</i>		
Flores Vargas José Alfredo			
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ilagor Albarrán David	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio De Jesús	<i>a favor</i>		
Martínez Manríquez Lucila			
Mora Covarrubias María Teresa			
Mora Alcaraz Francisco	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Ocampo Córdoba Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier	<i>a favor</i>		
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Preciado Marmolejo J. Jesús			
Rodríguez Ozeguera Martín David	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		

Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela Del Carmen			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Torres García Gigliola Yaniriziratzin	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### Presidenta:

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Acta Número 150, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 25 de mayo de año 2021.**

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de mayo del año 2021.

### Segunda Secretaría:

Con gusto, Presidenta:

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al mes de mayo del 2021.

### Fecha de sesión:

**11 de mayo de 2021** (Sesión ordinaria virtual): Se encontraron presentes de manera virtual en la sesión 35 diputados. Asistieron al a sesión con retardo los diputados Bernabé Bahena Fermín y Cruz Melchor Abraham Alí.

**12 de mayo de 2021** (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 32 legisladores. Asistieron con retardo a la sesión el diputado Arvizu Cisneros Salvador. Se dio permiso de faltar a la sesión a Toledo Rangel Azael y a Ávila González Yarabí. Faltando a la sesión el diputado Paredes Andrade Francisco Javier.

**19 de mayo de 2021** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 31 congresistas. Asistieron con retardo los legisladores Hernández Íñiguez Adriana, López Hernández Teresa y Madriz Estrada Antonio de Jesús. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los

diputados: Carreón Abud Omar Antonio, Ávila González Yarabí, Hernández Vázquez Arturo y Orihuela Estefan Eduardo. Faltando a la sesión las y los congresistas Núñez Aguilar Ernesto, Paredes Andrade Francisco Javier y Portillo Ayala Cristina.

**25 de mayo de 2021.** (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes de manera virtual a la sesión 35 legisladores. Asistieron a la sesión con retardo las y los legisladores Flores Vargas José Alfredo, Hernández Íñiguez Adriana, Martínez Manríquez Lucila, Núñez Aguilar Ernesto y Portillo Ayala Cristina. Se dio permiso para faltar a la sesión a las y los diputados Ávila González Yarabí, Paredes Andrade Francisco Javier y Zavala Ramírez Wilma.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Arturo Hernández Vázquez  
Segunda Secretaría de  
la Mesa Directiva

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias, diputado Arturo.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN DESAHOGO DEL TERCER PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tingüindín, Michoacán.

**Primera Secretaría:**

Con tu permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,  
Presidenta de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado  
de Michoacán.  
Presente.

Sirva este medio para saludarle y, con el debido respeto, informar a esa superioridad que, en sesión de Ayuntamiento No. 081, el C. José Martín Aparicio González, Regidor Propietario, solicitó licencia para ausentarse del cargo a partir del día 8 de marzo; y posteriormente, en sesiones 082 y 083, solicitó ampliar su licencia para separarse del cargo que venía ejerciendo; ello, en cumplimiento al artículo 32, inciso a), fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán de Ocampo vigente al momento de la solicitud de su licencia.

En virtud de lo anterior, en sesión del Honorable Ayuntamiento No. 084, en fecha 16 de abril de 2021, fue llamado al Ayuntamiento el C. Joab Raciél Mendoza Teytud, Regidor Suplente, según constancia de mayoría del Instituto Electoral de Michoacán, quien no se presentó a la convocatoria, por lo que fue requerido en la siguiente sesión No. 085, en fecha 27 de abril del 2021; no obstante, se informa de la imposibilidad de que el suplente señalado tome protesta al cargo debido a que reside actualmente fuera de México, siendo una causa que lo imposibilita a tomar protesta y ejercer el cargo, quedando acéfala dicha regiduría. Lo que se hace del conocimiento para que el H. Congreso del Estado de Michoacán, de acuerdo a sus facultades, realice lo conducente.

Se anexa copia debidamente certificada de los documentos que amparan la licencia del Regidor; sin más por el momento, y agradeciendo la atención que se sirvan prestar a la presente, quedo como siempre a sus finas atenciones.

Atentamente

*Compromiso, Cambio y Futuro.*

Ing. Salvador García Palafox  
Presidente Municipal de Tingüindín

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias, Secretario.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación enviada por la C. Belinda Iturbide Díaz mediante la cual se informa a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán.

**Segunda Secretaria:**

Con gusto, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,  
Presidenta de la Mesa Directiva del H.  
Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

La que suscribe, Dra. Belinda Iturbide Díaz, Presidenta Municipal Constitucional de Puruándiro, Michoacán, señalando domicilio para recibir la notificación personal el ubicado en la calle Purépecha Número 32 de la colonia Lomas de Santiaguito de la ciudad de Morelia, Michoacán, autorizando para tales efectos a los licenciados en derecho Jorge Castañeda Servín, José Miguel Jiménez Martínez, así como las pasantes juristas Christian Gabriela Castañeda Zavala y Daniela Alejandra Rodríguez Castañeda, a usted, debidamente, comparezco y expongo.

Por medio del presente, me dirijo a usted dándole un cordial saludo, deseando que su salud y actividades se encuentren en forma óptima; y posteriormente, para dar aviso a este H. Congreso del Estado de Michoacán que, con esta fecha 7 de junio de 2021, di el correspondiente aviso al H. Cabildo del Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, sobre la reincorporación a mis actividades al cargo como Presidenta Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, como consta del Acta de Cabildo sobre Sesión Extraordinaria Número 92, registrada bajo el número de oficio 1276/2021, la cual se anexa en el acto, esto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 66 de la Nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, esto aunado a la notificación que previamente había realizado de fecha 2 de junio de 2021, y presentado en este H. Congreso del Estado el día 3 de junio de la anualidad previamente citada.

Me despido de usted con todo respeto y admiración, deseando que sus actividades continúen positivas, y en espera de que la solicitud planteada en el cuerpo del presente curso surta efectos positivos de aviso, notificación y trámite respectivo.

Atentamente

Dra. Belinda Iturbide Díaz  
*Presidenta Municipal con  
 licencia del H. Ayuntamiento de  
 Puruándiro, Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchas gracias, Secretario.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el C. Juan Audiel Calderón Mendoza solicita a esta Soberanía realice el trámite correspondiente, con la finalidad de reincorporarse a sus funciones como Presidente Municipal del Ayuntamiento de Santa Ana Maya, Michoacán.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,  
 Presidenta de la Mesa Directiva del  
 Congreso del Estado de Michoacán.  
 Presente.

El que suscribe, Juan Audiel Calderón Mendoza, en cuanto Presidente Municipal Constitucional de Santa Ana Maya,

Michoacán, con licencia, electo para la Administración Municipal 2018-2021, en los términos del presente curso, vengo a solicitar se tenga a bien realizar el trámite que corresponda con la finalidad de estar en condiciones de reincorporarme, a partir del día 7 de junio del año corriente a mis funciones en cuanto Presidente Municipal de Santa Ana Maya, Michoacán.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo quedando de usted como su seguro servidor.

Atentamente

Dr. Juan Audiel Calderón Mendoza  
*Presidente Municipal de Santa Ana  
 Maya, Michoacán, con licencia*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchísimas gracias, diputada Secretaria Wilma.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el C. Salvador Barrera Medrano informa a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.

**Primera Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

Dip. Yarabí Ávila González,  
 Presidenta de la Mesa Directiva  
 del Honorable Congreso del Estado  
 de Michoacán de Ocampo.  
 Presente.

El que suscribe, Ing. Salvador Barrera Medrano, en cuanto Presidente Constitucional del Municipio de Tacámbaro, Michoacán, lo que acredito con copia de mi constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, comparezco ante ustedes para exponer lo siguiente:

Que en términos del numeral 1, 115 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en concatenación con los artículos 20, 66 primer párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y el Artículo Primero del Decreto Número 530, emitido por el Honorable Congreso del Estado, Septuagésima Cuarta Legislatura, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 13 de abril de 2021, en su 11ª Sección, me permito hacerle saber que me encuentro en la posibilidad material y legal de incorporarme a desempeñar las actividades propias de mi encargo como Presidente Municipal Constitucional de

Tacámbaro, Michoacán, a partir de este día 7 siete de junio de 2021; por tanto, solicito a usted, de la manera más atenta, se realicen los trámites respectivos.

Sin más por el momento, seguro de la atención y trámite de la presente, le envío un saludo.

Atentamente

Ing. Salvador Barrera Medrano  
*Presidente Constitucional*  
*Tacámbaro, Michoacán*

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputado Custodio.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el C. Bulmaro Reyes García, Presidente Municipal Provisional de Pátzcuaro, informa la reincorporación del C. Víctor Manuel Báez Ceja al cargo de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán.

**Segunda Secretaría:**

C. Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán.  
Presente.

Por medio del presente, hago de su conocimiento a ese Honorable Congreso del Estado el escrito de fecha 1 primero de junio del año en curso, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Báez Ceja, Presidente Municipal con licencia de Pátzcuaro, Michoacán, en el cual manifiesta su solicitud de reincorporación al cargo de elección popular de Presidente Municipal de Pátzcuaro, Michoacán; lo anterior, a fin de que se lleve a cabo el procedimiento respectivo que prevé el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal, y se haga saber al suscrito, de manera escrita, la fecha en que se deberá reintegrar como el Presidente titular, y hacer la entrega real del cargo que me fue conferido. Adjunto a usted copia del escrito presentado por el Lic. Víctor Manuel Báez Ceja.

Por lo anteriormente expuesto, y atento a lo dispuesto por los artículos 20 y 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.

PÁTZCUARO, MICHOACÁN, a 4 de junio del año 2021 dos mil veintiuno.

Atentamente

C. Bulmaro Reyes García  
*Presidente Municipal Provisional*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Gracias, Secretario.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la Actuaría del Tribunal Electoral de Michoacán notifica a esta Soberanía el fallo ordenado por la sentencia, dentro del procedimiento especial sancionador que contiene los expedientes TEEM-PES-002/2020, TEEM-PES-003/2021 y TEEM-PES-004/2021 y acumulados.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**Notificación por oficio.**

**Oficio:** TEEM-SGA-A-2097/2021.

**Procedimiento Especial Sancionador.**

**Expediente:** TEEM-PES-002/2020,  
TEEM-PES-003/2021 y  
TEEM-PES-004/2021 acumulados.

**Denunciante:** Dalia Paola Canela Espinoza,  
Andrés Rodrigo Mendoza Betancourt  
y Nelyda Dianara Guerra Lupián.

**Denunciados:** Roberto Mejía Zepeda,  
Juan Ignacio Castillo Rojas,  
Dulce Nayeli García Contreras,  
Raúl Eloy Ortiz Garibay y  
Javier Martínez Rodríguez.

**Asunto:** Se notifica sentencia.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, a 1 de junio del 2021.

Dip. Yarabí Ávila González,  
Presidenta del Congreso del  
Estado de Michoacán.  
Domicilio: Av. Francisco I. Madero.  
Número 97, Centro, C.P. 58000.  
Morelia, Michoacán.

Con fundamento en el artículo 37 fracción III de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; y 17 fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; así como en cumplimiento a lo ordenado por la **sentencia** de 31 de mayo de 2021, emitida por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional, dentro de los procedimientos especiales



sancionadores citados al rubro, se notifica por **oficio** el fallo de referencia, anexando copia certificada del mismo; lo anterior, para los efectos legales procedentes. **Doy fe.**

Atentamente

Lic. Lizbeth Alegre Álvarez  
*Actuaria del Tribunal Electoral  
del Estado de Michoacán*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchas Gracias, Secretaria Diputada Wilma.

**Túrnese a la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género para su conocimiento y efectos legales a que corresponda.**

**EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el C. Juan Antonio Magaña de la Mora informa a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Magistrado, adscrito a la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**Primera Secretaría:**

Con tu permiso, Presidenta:

Presidente del H. Congreso  
del Estado.  
Presente.

Juan Antonio Magaña de la Mora, por mi propio derecho, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, adscrito a la Cuarta Sala Penal, por este medio, con respeto, expongo:

Que me fue concedida licencia por el H. Consejo del Estado, por el término de 5 meses, para separarme del cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, a partir del día 6 de enero de este año, para participar en el Proceso Electoral 2020-2021 como candidato a Gobernador del Estado. Por lo anterior, informo que, concluida mi licencia en tiempo y forma, reasumo con esta fecha el cargo de Magistrado en la Cuarta Sala Penal.

Sin más por el momento, agradezco las atenciones que han tenido con el suscrito.

Atentamente

Dr. Juan Antonio Magaña de la Mora

Cumplida tu instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchas gracias, Secretario.

**Túrnese a la Comisión de Justicia para conocimiento y atención procedente.**

**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la recepción de las comunicaciones mediante las cuales informan a esta Soberanía su reincorporación al cargo de Diputados de la Septuagésima Cuarta Legislatura la C. María Teresa Mora Covarrubias informa su reincorporación al cargo de Diputada local a partir del 31 de mayo del 2021; asimismo, la C. Mayela del Carmen Salas Sáenz y del C. Marco Polo Aguirre Chávez, ambos a partir del 7 de junio del 2021; el C. Octavio Ocampo Córdova, a partir del día 8 de junio del 2021; y el C. Óscar Escobar Ledesma, a partir del 9 de junio de la presenta anualidad.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado de la recepción de dichas comunicaciones.**

Bienvenidos, a los compañeros.

**EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Hasta por diez minutos, diputada.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Sandra Luz Valencia*

**Muy buenos días a todas y todos los habitantes del Estado de Michoacán que en este momento están enlazados a través de las nuevas formas de comunicación social, medios digitales, YouTube y la página del Congreso. Los saludo con respeto.**

**Muy buenos días también a todos los periodistas, a los que están aquí presentes en nuestro Congreso, en nuestro Salón de Pleno; y a todos los que, través de diferentes maneras, están tomando la cobertura de esta sesión para darla a conocer quienes siguen sus páginas y sus cuentas.**

**Saludo con todo respeto a la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo. Bienvenida.**

**Saludo a todos los compañeros y compañeras que integran la Mesa Directiva del Congreso.**

**Saludo también a todas mis compañeras y compañeros que de manera virtual y de manera presencial están dándole seguimiento a esta sesión.**

**Con su venia, señora Presidenta:**

Sandra Luz Valencia, en mi carácter de Diputada local del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA, por el XXIII Distrito Electoral, integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura, me permito presentar ante el Pleno de esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Que todo el que se queje con justicia tenga un tribunal que lo escuche, ampare y lo defienda contra el arbitrario.*  
**José María Morelos y Pavón (1765-1815).**

*Primero.* En 1824, en el Estado, se creó la Audiencia del Estado Libre y Soberano de Michoacán, un órgano que, a partir de 1835, cambió su nombre a Supremo Tribunal de Justicia. Su Ley Orgánica de 1936 establecía que el Supremo Tribunal de Justicia tendría a su responsabilidad un archivo judicial, en donde se concentrarían los expedientes del orden civil y criminal concluidos.

*Segundo.* El objeto de dicha Ley es regular la organización y funcionamiento del Poder Judicial del Estado. Su sustento legal y creación deviene desde la instalación de la “Suprema Junta Nacional Americana”, a través de la cual se redactó los “elementos de nuestra Constitución”, que trataban temas de interés nacional como la independencia, la soberanía, la organización política y las garantías individuales, así también en el Sexto Sentimiento de la Nación, que a la letra dice:

*Que los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial estén divididos en los cuerpos compatibles para ejercerlos.*

Y en la Constitución de la América Mexicana, en diferentes el títulos, capítulos y artículos.

*Tercero.* El 7 de marzo de 1815, se instala en el Valle de Ario de Rosales el Primer Supremo Tribunal de Justicia para la América Mexicana,

quedando integrado por los CC. José María Sánchez de Arreola, Presidente; José María Ponce de León, Antonio de Castro Elorza, Mariano Tercero Téllez y Rafael Argüelles, Ministros; Pedro José Bermeo, Secretario Civil, y Juan Nepomuceno Marroquín, Oficial Mayor, en cumplimiento a lo mandado en el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, conocido como Constitución de Apatzingán, en su artículo 44, sancionado por una pléyade de Diputados Constituyentes, entre ellos, José Sixto Verduzco, Diputado por Michoacán, bajo la guía del Generalísimo José María Morelos y Pavón, el 22 de octubre de 1814, en Apatzingán, y promulgado dos días después, el 24 de octubre, por el Siervo de la Nación, en el Palacio Nacional del Supremo Gobierno Mexicano, siendo testigos de tan fausto acontecimiento jurídico, político y social los habitantes de Apatzingán, que se congregaron afuera del mismo palacio.

En el año de 1845, el Supremo Tribunal se trasladó a Morelia y, a la fecha, la capital sigue siendo la sede del Poder Judicial del Estado de Michoacán. En el 2003, este Poder estrenó un nuevo Palacio de Justicia, que lleva el nombre del Hijo Predilecto de la Patria, de Michoacán y de Morelia, José María Morelos. Actualmente cuenta con 2125 trabajadoras y trabajadores, de las cuales 1271 son mujeres y 854 hombres, entre ellos 116 jueces de 1° instancia, de los que 77 son varones y 39, mujeres.

El Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su mejor desempeño, se divide en 18 salas, 9 salas civiles, cuyos titulares, 6 son varones, 2 mujeres, y una Sala permanece sin titular; 9 salas penales, cuyos titulares, 7 son varones, 1 mujer y una Sala permanece sin titular.

El Consejo del Poder Judicial, creado en mayo de 2007, se integra por un Presidente y 4 Consejeros, los cuales 4 son varones y 1 mujer, así como un Secretario de Administración, un Secretario Ejecutivo, un Contralor Interno y un Secretario de la Presidencia del Consejo, siendo 2 varones y 2 mujeres sus titulares.

Cuenta con seis Centros de Justicia Alternativa y Restaurativa, 7 son varones y 7 mujeres; un Juzgado de Ejecución de Sanciones Penales, cuyos titulares 5 son varones y 1 mujer; 8 Juzgados de Primera Instancia en materia de oralidad familiar y un Juzgado Auxiliar en esta misma materia, especializado en atención de violencia familiar y violencia contra la mujer por razón de género, de los cuales 3 son jueces varones y 6 jueces mujeres; 6 Juzgados Menores, 5 en materia civil, 1 en materia penal, de los cuales 5 son jueces

varones y 1 juez mujer y 2 Juzgados Comunales, atendidos por 1 juez varón y 1 juez mujer.

Es importante mencionar a las primeras mujeres Magistradas nombradas a partir del año 1975, siendo ellas:

Cecilia Chávez Cervantes, Ma. Guadalupe Morales Ledesma, Elia Maldonado Calderón, Hilda Navarro Skinfield, Juana Rodríguez Díaz, María del Rocío González Vélez Aldana, Rita Armida Reyes Herrera, Martha Imelda González Huerta, María Cristina Torres Pacheco, Elba Gamiño Bedolla, María del Carmen González Vélez Aldana, María de los Ángeles Ornelas Manríquez, Bertha Alicia Bonilla Miranda, María de los Ángeles Rusiles Gracián, María Alejandra Pérez González, Dora Elia Herrejón Saucedo, María de los Ángeles Llanderal Zaragoza y Maricela Argueta Mora. De ellas, solo 4 han logrado el nombramiento de Presidente Sustituto, las magistradas Ma. Guadalupe Morales Ledesma, Elia Maldonado Calderón, María Cristina Torres Pacheco y María Alejandra Pérez González. A la fecha, nunca una mujer ha sido Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura.

*Cuarto.* La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, vigente, fue publicada en la Octava Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 3 de diciembre de 2014.

Sin embargo, esta está escrita en un lenguaje masculino –como todas las anteriores– que no incluye ni visibiliza a las 1,271 mujeres que trabajan en el Poder Judicial, desde mujeres magistradas, jueces, proyectistas de sentencia, actuarios y demás. Por ello mi propuesta como legisladora es presentar la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma, en diversas disposiciones, la actual Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, inclusiva, que haga justicia a todas las mujeres que laboran en el Poder Judicial del Estado de Michoacán, visibilizándolas en la Ley que las rige, empleando términos en femenino, propios de nuestro género y que pongan fin a tantos años de invisibilidad femenina.

Por ello es necesario utilizar un lenguaje inclusivo y neutro, que dignifique a las mujeres que ya están laborando y a las que visualizan al Supremo Tribunal de Justicia, como su futura fuente laboral. Así mismo, a personas de la comunidad LGBT que también son víctimas de la discriminación normalizada por la sociedad, de la cual somos parte integrante.

El lenguaje es una expresión que refleja usos, costumbres y cultura de una sociedad, lingüísticamente hablando, el usar exclusivamente conceptos en masculino para generalizar la redacción y lectura de leyes, reglamentos y demás tipos de textos, discrimina e invisibiliza al género femenino y a integrantes de la comunidad LGBTTTTIQ+, en roles y actividades a desempeñar en la sociedad, como parte de ella.

El lenguaje inclusivo se refiere a toda expresión verbal o escrita no sexista, que evita el utilizar exclusivamente el lenguaje masculino, como referente de las actividades de cualquier índole; este incluye a mujeres y hombres, utilizando conceptos en femenino y neutro, con el fin de dotarnos de un vocabulario que nos permita visibilizar la participación de la mujer y la comunidad LGBTTTTIQ+ en todos los espacios, tanto públicos como privados, para cumplir con lo establecido en los artículos 4° y 41, párrafo segundo, ambos de nuestra Ley Suprema, que a la letra dicen:

*Artículo 4°. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

#### **Artículo 41...**

*La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.*

De igual manera, el artículo 1° párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, establece:

*La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

Es de mencionar el criterio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en materia de participación de género, que establece que los Estados parte están obligados a acatar las disposiciones que emanan de la misma, y que en su artículo 23, aludiendo a los derechos de los géneros, relativos a la función pública, establece:

### **Artículo 23. Derechos Políticos**

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

...

c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

En este mismo sentido, el 20 de enero del año 2020, también se publicó la reforma a diversas disposiciones constitucionales, que garantizan la igualdad, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Ya también se han reformado diversas leyes federales y locales para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en todos los ámbitos donde se desenvuelven, públicos y privados.

*Quinto.* Es imperante cambiar las expectativas sociales de los roles que deben tener la mujer y el hombre en el tema laboral y social, de esta forma se elimina el pensamiento de que las mujeres son “inferiores” a los hombres, justificando lamentablemente la violencia hacia el género femenino e igual las personas que pertenecen a la comunidad LGBTTTTIQ+, así como evitar las expresiones sexistas que violentan los principios de equidad, igualdad y paridad de género. Es menester fomentar la cultura de la tolerancia, respeto y, sobre todo, la no violencia en su contra, por parte de la sociedad; por ello es necesario e impostergable el utilizar el lenguaje inclusivo y neutro, que visibiliza a ambos sectores de la sociedad, considerados vulnerables por la violencia normalizada que se ejerce en su contra.

El empleo del lenguaje inclusivo y neutro erradicará la desigual importancia que se le da al género femenino y a integrantes de la diversidad sexual, en nuestro vocabulario y/o en redacción de textos de toda índole. Es importante recalcar que en los últimos años se ha logrado expandir su visibilidad a través de sustantivos comunes y colectivos, adjetivos, pronombres y demás, que cada vez son más utilizados.

Por ende, el cambio que se propone en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán no genera dificultades sintácticas, el lenguaje inclusivo y neutro no complica la redacción de leyes, códigos, reglamentos y demás textos en general; al contrario, rompe con los estereotipos utilizados por centurias y evita excluir a las mujeres y a las personas que no se definen dentro de su género.

Además de proponer el lenguaje inclusivo y neutro en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vigentes, también se consideró que se deberá observar y cumplir con los principios de igualdad, equidad y paridad de género y de alternancia. Lo mismo se propone para la Ley Orgánica del Poder Judicial, que está redactada con lenguaje completamente masculino, con esta nueva Iniciativa con Proyecto de Decreto.

Además de que se les garantizan sus derechos de igualdad, de hecho y de derecho, como lo marca la Constitución Federal y la Local del Estado, con la aplicabilidad, de los principios de igualdad, equidad, paridad de género y de alternancia para su designación, se equilibra la balanza de la justicia para las mujeres e integrantes de la comunidad LGBTTTTIQ+.

Por lo anteriormente expuesto, y en nombre de toda la ciudadanía de Michoacán, y particularmente del Distrito XXIII, a quien muy orgullosamente yo represento, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con carácter de Decreto.

**Es cuanto, señora Presidenta.**

*Presidenta:*

Gracias, diputada Sandra Luz.

**Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra de nueva cuenta a la diputada Sandra Luz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, de manera conjunta con los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano Obra Pública y Vivienda.

Hasta por diez minutos, diputada.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Sandra Luz Valencia*

**Con su venia, señora Presidenta de este Honorable Congreso.**

**Compañeras, compañeros que integran la Mesa Directiva del Congreso.**

**Compañeras, compañeros diputados que están presentes, virtual o presencialmente en esta sesión:**

Me permito dar lectura a una iniciativa que fue realizada por los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda del Congreso del Estado de Michoacán: el diputado Humberto González Villagómez, la diputada Teresa López y su servidora:

Los que subscriben, diputados Sandra Luz Valencia, Teresa López Hernández y Humberto González Villagómez, Presidente e integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, respectivamente; con fundamento en los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y en los artículos 8° fracción II, 62 fracción IX, 64 fracción V, 75 fracción I, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones I, II y III del tercer párrafo del artículo 297; el primer párrafo del artículo 298; las fracciones I y VI del primer párrafo, y el segundo y tercer párrafos del artículo 329; el primer párrafo de la fracción 330; el artículo 342; la fracción III del artículo 428, y el artículo 429; se adiciona un segundo párrafo al artículo 298, el inciso l) a la fracción V del artículo 316, y un tercer párrafo al artículo 407; todos, del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como bandera de la Legislatura anterior y sostenida por la presente, hemos defendido la restricción en la enajenación de las áreas de donación con la finalidad de que dichas superficies sean destinadas a la dotación de equipamiento urbano y áreas verdes.

Sin embargo, la realidad del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales en cuando beneficiarios de dichas superficies, así como la partición injustificada de las donaciones por considerarse una fuente de ingresos para ambos niveles de gobierno, obstruye el aprovechamiento y la utilización de dichos espacios de manera eficiente.

Por lo anterior y en aras de fortalecer las acciones en materia de servicios e infraestructura social, es que proponemos al Pleno del Congreso que la donación obligatoria para obtener la autorización para el desarrollo de complejos habitacionales y fraccionamientos sean entregados a favor únicamente de los ayuntamientos, para evitar una duplicidad en los costos de escrituración que corren a cargo de los interesados, y favorecer el fortalecimiento de las haciendas municipales, además de unificar la toma de decisiones en la autoridad inmediata para la aplicación de beneficios sociales acorde con las realidades específicas de cada municipio.

En congruencia con lo anterior, la reforma del 11 de mayo de 2018, en la que se aprobó la derogación del sustento jurídico por medio del cual funcionaban los fideicomisos municipales para la adquisición de reserva territorial, el cual era financiado

por los ingresos obtenidos en sustitución de la entrega del área de donación, con la salvedad de que únicamente sería aplicable dicho supuesto para aquellos terrenos en los cuales su superficie fuera menor a mil metros cuadrados.

En cuanto a la inclusión de la caseta de vigilancia como un elemento obligatorio para los desarrollos habitacionales bajo el régimen en condominios, se generan las condiciones para que exista infraestructura necesaria para la adquisición de servicios de seguridad en los distintos centros poblacionales. Con esta modificación se dota de una garantía a los habitantes de dichos centros, ya que se lograría que desde su planeación se contemplen las instalaciones y posterior construcción de la caseta de vigilancia, evitando que los condóminos se vean en la necesidad de realizar por sí mismos, este tipo de infraestructuras.

Los complejos en régimen de propiedad en condominio de interés social son el único tipo de desarrollo que no establece una obligación desde la norma de contar con caseta de vigilancia, obligando a que por sus propios medios y, derivado de su facultad de regirse bajo un régimen de persona moral no lucrativa, los vecinos y vecinas de estos desarrollos tengan que disponer de recursos propios para la mejora de las áreas comunes, primero para la construcción de una caseta y posteriormente para la contratación de servicios de seguridad, cuando las y los desarrolladores podrían absorber ese servicio como esencial para la vivienda digna y como garantía de instalaciones de seguridad y de proximidad.

Del análisis respectivo en materia de áreas de donación, nos encontramos, a su vez, con una limitante en la posibilidad de las personas propietarias, al momento de decidir cambiar el régimen de propiedad sobre desarrollos comerciales e industriales, por lo que para aquellos negocios o industrias que ya tengan más de 10 años en operación puedan realizar su cambio de régimen con el beneficio de permitirles hacerlo sin necesidad de la donación correspondiente. Este razonamiento sugiere la posibilidad de reinvertir la totalidad de las superficies que serán materia de cambio de régimen en el desarrollo de vivienda.

Además de lo anterior, la adición del tercer párrafo al artículo 407 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, genera certidumbre respecto al acto formal de municipalización mediante el cual se realiza la entrega por parte de las y los fraccionadores al Ayuntamiento, de los bienes inmuebles, áreas de donación, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización de un desarrollo, permitiendo al ayuntamiento, en la esfera de su competencia, prestar los servicios públicos necesarios. Con lo anterior, dicho acto deberá realizarse de manera inmediatamente después de que las obras se hayan concluido, y no bajo el criterio del porcentaje de habitabilidad o de ventas realizadas de los complejos habitacionales.

Por lo anteriormente expuesto, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto pretende lograr un equilibrio entre la dinámica comercial y del desarrollo ordenado de los centros de población, así como el respeto irrestricto a la vivienda digna y de espacios colectivos para beneficios social.

Misma que se somete a la consideración del Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

**Es cuanto, señora Presidenta.**

**Presidenta:**

Muchísimas gracias, diputada Sandra.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Hasta por diez minutos, diputada Laura.

*Exposición de Motivos de la  
Dip. Laura Granados Beltrán*

**Gracias, Presidenta, con su permiso.**

**Saludo a todos los presentes, y también a quienes nos siguen a través de las redes sociales:**

Laura Granados Beltrán, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en uso de las facultades que me confiere los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; además de los artículos 5°, 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el inciso h) del artículo 4°, el artículo 62 bis, y que adiciona un artículo 67 bis, a la Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pensionarte o en el caso que fallezca el trabajador, que les quede una pensión digna y suficiente a sus familiares como servidor público, es uno de los pocos incentivos que tenemos los servidores públicos en nuestra entidad y que se encuentra al servicio de cualquiera de los trabajadores de los tres poderes del Estado; sin embargo, el camino para conseguir dicha meta lleva tiempo, mismo que se traduce en lo mínimo que uno como servidor público debe de cotizar, es decir, aportar a su fondo de pensiones.

La misma Ley de Pensiones Civiles establece, en su artículo 62 bis, que cuando el servidor público, jubilado o pensionado falleciere, los familiares derechohabientes gozarán de una pensión en los términos del Reglamento que para el efecto expida la Junta Directiva. Lo anterior será procedente sólo en los casos en que tal prestación no esté incluida en la seguridad social que se otorga a través de la institución respectiva con que hubieren convenido las entidades públicas o la Dirección; al respecto, el artículo 89 del Reglamento Interior de Pensiones Civiles precisa tajante: “Artículo 89. Para que los familiares derechohabientes puedan gozar de una pensión derivada de la muerte de un servidor público, en sus distintas modalidades, este debió de haber contribuido al Fondo de Pensiones durante al menos 15 años.”

En esta época de pandemia, hay muchos servidores públicos al servicio de los poderes de este Estado ya fallecidos, que, por el total de años cotizados, menos de 15 años, no alcanzarán a dejar a sus seres queridos una mínima pensión asegurada en el peor de los casos, y en la mayoría de los mismos dicha pensión no alcanzará hasta el 95% por ciento del salario como, lo mandata la ley una vez se tengan 29 años de servicio y de aportaciones a Pensiones Civiles.

Una maestra de preescolar que aporta \$477.69 a la quincena, es decir, en las 24 quincenas del año \$11,464.56 debe de tener en su fondo al menos \$171,968.40 para que, en caso que la misma falleciera, le quedaran de pensión entre 4,000 a 5,000 pesos al mes a su familiar más cercano; para que le fuera otorgado al menos el 95% de su salario como pensión debería de tener en su cuenta \$332,472.24 producto de 29 años de aportaciones de la maestra a Pensiones Civiles.

Si un profesor o profesora de 35 años falleciera por COVID-19, o por cualquier otro motivo, con menos de 15 años de servicio y fuera padre o madre soltera con un hijo menor de 10 años, el niño no recibiría pensión alguna, lo mismo aplica a policías, servidores públicos de este Congreso y de los poderes tanto Ejecutivo como Judicial.

Esta propuesta no pretende que se genere gasto adicional, pues en el presupuesto para ello ya se encuentra estipulado, muchos en los contratos colectivos ya contemplan la obligación del Estado de pagar un seguro de vida a los familiares, en caso de la muerte del servidor público. ¿Por qué no potencializar dicho seguro y, siempre y cuando el trabajador así lo apruebe, dicho seguro se transforme

en un seguro de vida con pensión garantizada? Que garantice así tanto el pago del seguro de vida a los deudos del servidor público como una pensión mínima a los mismos.

El seguro de vida con pensión garantizada consiste en la contratación de dicha modalidad de seguro de vida con una compañía de seguros, que gane la licitación correspondiente, donde una parte del pago correrá a cargo del servidor público y la otra parte, por su empleador que así lo disponga. Y en caso de fallecimiento del servidor público, los ingresos obtenidos del mismo seguro sean mediante voluntad expresa previa del trabajador distribuidos de la siguiente manera:

I. Un mínimo de 250,000 del mismo seguro, que se la dará a los beneficiarios de su seguro de vida a quienes deje expresamente designados; y

II. El resto del valor del mismo seguro será entregado para ser administrado por la Dirección de Pensiones Civiles, para de ahí cubrir las aportaciones faltantes para completar al menos los 15 años de aportaciones a Pensiones Civiles a efectos de que el beneficiario de la pensión correspondiente tenga la mínima pensión posible en sus modalidades de viudez, concubinato, orfandad y ascendencia.

El monto del costo del seguro de vida será fijado con la compañía de seguros, y será conforme al capital que se requiera para que queden cubiertas las aportaciones y adeudos que tuviera el mismo con la Dirección de Pensiones que el trabajador debiera de entregar o pagar a la Dirección de Pensiones Civiles, para que el monto de la pensión a que tengan derecho sus beneficiarios sea equivalente al menos al 50% de su salario al momento de su fallecimiento, y un monto de al menos \$250, 000.00 para el pago del seguro de vida directo a sus beneficiarios que hubiera designado; en caso de que el trabajador desee que el monto de su pensión o de su seguro de vida para sus beneficiarios sea mayor, las cuotas del trabajador y aquellas que entregue su empleador serán ajustadas para tales efectos.

Ejemplo práctico: El mismo profesor puede acogerse al seguro de vida con pensión garantizada, por un monto de 600 mil pesos, donde, en caso que ella muera antes de cumplir los 15 años mínimos de servicio para que su hijo será pensionado, el mismo recibiría 250 mil pesos de forma inmediata y sobrarían 350 mil que se sumarían al Fondo de Aportaciones de dicho trabajador, que sería administrado por Pensiones Civiles y permitiría otorgar una pensión digna al hijo de la misma, hasta

los 25 años de edad. Los aportes que por un seguro de vida de esa cantidad tendrían que hacer el servidor público y, en este caso, la SEE, serían un estimado 503 pesos al mes, divididos entre ambos 253 pesos mensuales cada uno, lo que es a la quincena 126 pesos de aporte por cada uno.

Es necesario recalcar que no se trata de contratar una pensión garantizada por una compañía de seguros; se trata de un seguro de vida para que la compañía de seguros pague al beneficiario designado por el trabajador fallecido una cantidad suficiente que alcance para que se le otorgue directamente al beneficiario la cantidad de \$250,000.00 y la diferencia sirva como aportación faltante del trabajador para cubrir los 15 años mínimos de aportación que exige la ley para el derecho a la pensión; es decir, la modalidad de pensión garantizada sería implementada por la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

Si esto se aprobara, acabarían los problemas de capital en Pensiones Civiles y sería un ahorro presupuestario para todas las dependencias del Gobierno Estatal; los presupuestos ya existen, solo falta la voluntad de los servidores públicos para hacer esto posible, donde, además, la prima sería flexible y los montos mayores, siempre y cuando sea deseo expreso del trabajador; una ventaja adicional es que el seguro de vida para sus beneficiados será mayor, mientras más tiempo permanezca con vida el trabajador

Compañeras y compañeros diputados, seamos empáticos y solidarios; esto no significa un gran aumento presupuestal, y será realmente benéfico para todos los servidores públicos y sus familias que cotizamos en Pensiones Civiles del Estado.

**Es cuanto, Presidenta.  
Muchas gracias a todos por su atención.**

*Presidenta:*

Gracias a usted, diputada Laura.

**Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María del Refugio Cabrera Hermosillo a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Hasta por diez minutos, diputada.

*Exposición de motivos de la  
Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo*

**Con su permiso,  
diputada Yarabí Ávila González,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán.**

**Diputados y diputadas.**

**Medios de comunicación y personas  
que nos siguen por estos diferentes  
medios de comunicación:**

La que suscribe, Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo, Diputada integrante de esta Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reforma al segundo párrafo de la fracción VII del artículo 191 de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo; se adiciona una fracción II bis al artículo 74 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado del Estado de Michoacán de Ocampo; se adiciona el Artículo Noveno Transitorio a la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Todavía, lamentablemente, en estos momentos seguimos con incendios forestales; la preocupación que hoy nos invade al ver nuestros bosques y cerros arder debemos canalizarla inmediatamente en acciones que busquen detener, remediar y, sobre todo, castigar a los responsables.

No obstante lo anterior, hoy no vengo a hablarles de cuántas hectáreas han ardido; vengo a contarles de quienes, con su valor, las han sofocado. Tampoco vengo a solicitar o pedir que se cumpla la ley en la materia en un exhorto; vengo a pedirles que reconozcamos ahora, en la ley y públicamente, el mérito de quienes, aun de manera anónima, voluntaria y hasta gratuita, arriesgan su vida por preservar nuestro ecosistema.

La presente reforma es quizá nuestra última oportunidad que como Legislatura tengamos para poderles decir de frente y en una sesión solemne: ¡Muchas gracias! Sabemos que no es la única forma, pero sí la que tenemos a nuestro alcance y, al mismo tiempo, visibiliza los rostros humanos, de mujeres, hombres y jóvenes, que no ceden ante el embate de las llamas y el cuidado de los bosques. De igual manera,

¿por qué no decirlo?, al mismo tiempo muestra las carencias de equipo que tienen, de capacitación, de recursos económicos y, en muchas ocasiones, de falta empatía de la sociedad, cuando el deber de cuidar y preservar nuestro medio ambiente es de todas y todos.

La reciente Ley de Conservación para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, cuya aprobación nos llevó más de dos años, establece en su artículo 191 que:

*La Secretaría promoverá el reconocimiento a los esfuerzos más destacados de la sociedad para la protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la conservación de la biodiversidad; para este fin se deberá proponer, en el mes de abril, al Pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en congruencia con el Consejo Nacional y escuchando la opinión del Consejo, la terna para el otorgamiento del “Premio Estatal al Mérito Forestal”.*

Como resalta a la lectura, el mes de abril ya pasó, y por motivos tanto de la publicación de esta Ley, como de la pandemita del COVID, no se pudo llevar a cabo dicha premiación. Es por esto que propongo que se adicione un Artículo Noveno Transitorio a la ley en la materia para que, por única ocasión, se pueda entregar el “Mérito Estatal Forestal# durante el mes de junio del presente año.

A su vez, propongo unas reformas a la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado para que sea la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente el conducto legislativo para elaborar el dictamen de la terna que envíe la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial; que sea dictaminada en este cuerpo colegiado de diputadas y diputados, para que posteriormente pueda ser sometido al Pleno del Congreso del Estado. Es decir, la decisión será democrática y tomada por todas y todos.

Cabe señalar que cada integrante de la terna, la cual puede una organización o persona propuesta a esta distinción, deberá acompañarse de un expediente que valide su trabajo en pro de nuestros bosques y, en dado caso que no se cumpla, la Comisión podrá hacer una propuesta conjunta que, de igual forma, será sometida al Pleno.

Por lo cual hago un llamado respetuoso y solidario a mis compañeras diputadas Mayela del Carmen Salas Sáenz, Lucila Martínez Manríquez y al diputado Abraham Alí Cruz Melchor, para que, dentro de su carga legislativa, puedan contribuir a



dar premura a la elaboración del dictamen respectivo de la presente iniciativa, con todas las aportaciones que ustedes consideren necesarias. Así como la plena seguridad de su objetividad y compromiso con este Poder Legislativo y con Michoacán, para analizar la terna que sea enviada por la Secretaría.

Además, en mi calidad de Presidenta de la Mesa de la Junta de Coordinación Política, extendo la misma invitación a las y los coordinadores de cada grupo parlamentario para que dotemos de todas las facilidades económicas, humanas y materiales, para la realización de este evento en una sesión solemne, del cual, como podrán ver, no tiene tintes políticos, no es electoral, no busca posicionar a nadie, solamente busca reconocer a quienes, mientras estamos aquí, a punta de pala y pico, están abriendo zanjas para impedir que el fuego siga, o para quienes también han perdido su vida en esta lucha por preservar los bosques.

Estoy plenamente consciente que quizá esto sea una medida simbólica y, en cierta parte, compensatoria, que no cubre la totalidad del mérito y reconocimiento de quienes están reforestando, apagando fuego o preservando zonas boscosas. Pero sí se traduce en un gesto de unidad parlamentaria y de solidaridad con quienes hasta este día no están en contra del desarrollo de un estado, sino que piensan que debe hacerse de manera sustentable y sostenida con el medio ambiente.

El sentido de la presente reforma no modifica en sustancia el contenido original de la ley central en la materia, solamente el tiempo, que por única ocasión será la entrega. En consecuencia, considero que es una acción prioritaria, que lleva un mensaje social, más allá de un castigo –que sí es necesario para los que incumplan la ley–, pero esta envuelve a quienes están haciendo cumplir la ley.

Espero que conjuntamente respaldemos la presente iniciativa y demos este tiempo que se propone de diez días naturales, a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que la Secretaría nos haga llegar la terna respectiva y se prosiga a seleccionar a quien se considere la persona u organización idónea de este mérito.

*Honor a quien honor merece* es una frase que, sin duda, utilizamos en casos como este; no obstante, considero que el mencionar *gratitud a quien gratitud merece* nos pone en un peldaño en el cual comenzamos a ser más empáticas y empáticos, más humildes y más humanos. Sea así nuestra postura ante el planeta y quienes lo defienden.

**Muchas gracias.  
Es cuanto, señora Presidenta.**

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputada Cuquita.

**Túrnese a las comisiones de Cultura y Arte; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

**Con su permiso, diputada  
Presidenta Yarabí Ávila.**

**Amigos y amigos diputados.**

**Medios de comunicación y  
ciudadanas y ciudadanos  
que nos siguen:**

Esta es una iniciativa muy sencilla, pero que me parece transcendental, además, es algo que ya está pasando a la práctica, pero que desafortunadamente todavía no está en ley, y es mejor que así esté para que no sea tema de criterios de otros órganos electorales y que quede ya bien plasmada.

La paridad de género en materia política-electoral es el principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política. Es un criterio estipulado en la Ley para asegurar la participación igualitaria en la definición de candidaturas. Se prevé en la Constitución que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros en la integración y postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración de los ayuntamientos, los Congresos de los estados, Congreso de la Unión y todos los espacios de representación.

El 28 de noviembre de 2015, con apoyo de ONU Mujeres, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) aprobó la Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria, fundamentada en la CEDAW de 1979, la Plataforma de Beijing (1995) y los Consensos Regionales.

Dicha Norma Marco propone, como parte de sus tres reformas principales para consolidar Estados inclusivos, la “implementación de la paridad representativa en todos los poderes del Estado: Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y en toda la estructura territorial del Estado, con medidas afirmativas y paridad vertical (posición en las listas) y horizontal (territorial)”, que es como se dio en esta elección; pero repito, en el caso de las posiciones en listas fue por un criterio del Instituto Electoral, más que por que esté en norma.

Lo anterior, para garantizar la igualdad sustantiva de derechos entre hombres y mujeres como requisito para el buen gobierno y el desarrollo sostenible, en consonancia con la visión intersectorial y transversal de género en toda la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De igual forma, el principio de paridad se introduce como una medida estratégica, indispensable y permanente frente a la subrepresentación histórica de las mujeres en los órganos de representación política, a fin de cumplir con la obligación del Estado de generar las condiciones para el ejercicio real de los derechos políticos de las mujeres.

La reforma constitucional de febrero de 2014 incorporó, en el artículo 41, la paridad de género en las candidaturas al Poder Legislativo Federal y local, lo que representó un cambio de paradigma y el establecimiento de las bases para continuar con el desarrollo progresivo de los derechos de las mujeres.

Finalmente, hemos visto resultados de la evolución jurídica política electoral, donde en la Legislatura LXIII, la composición fue de 42.40% diputadas y 42.6% senadoras. En la actual es de 49% mujeres (245 curules) en la Cámara de Diputados y 50% (64 curules) en el Senado, composición que aprobó la reforma constitucional de paridad de género, iniciativa que es una muestra de que el incremento de la participación de legisladoras sí tiene un impacto en la agenda pública.

Actualmente, el Código Electoral de Michoacán tiene grandes pendientes, en homologar y restablecer un nuevo paradigma en los cargos de elección popular para garantizar la paridad; si bien se ha avanzado muy bien en la selección de los candidatos para los ayuntamientos y los candidatos a diputados locales por medio del principio de mayoría relativa, queda pendiente la determinación de establecer los criterios en paridad de género, para integrar las listas de representación proporcional para elegir a los diputados locales.

La presente iniciativa tiene por objeto clarificar y establecer de manera más precisa el mecanismo para garantizar una verdadera paridad de género en la integración de las listas de representación proporcional, para elegir los candidatos a diputados locales, porque es evidente que, de acuerdo a la numeración de la lista, los primeros números tienen una mayor prioridad para poder ser electos, de acuerdo a los resultados de cada partido político.

Si bien es cierto que actualmente el párrafo cuarto del inciso d) del artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo contempla que los partidos políticos o las coaliciones en las listas de representación proporcional alternarán las fórmulas de distintitos géneros hasta agotar la lista, no establece el mecanismo técnico para cumplir con dicho propósito.

Es por ello, compañeras y compañeros diputados, que la presente iniciativa propone que los partidos políticos definirán, mediante sus procesos democráticos, sus listas de candidatos a diputados por medio del principio representación proporcional, eligiendo el género que encabece; pero con la obligación que, si la lista es encabezada por una fórmula de mujeres, la siguiente elección deberá serlo por una de hombres, y así sucesivamente, garantizando con esto una verdadera paridad de género, que actualmente no se encuentra plasmada en nuestro Código Electoral. Es darle formalidad a lo que vivimos en este proceso, les pido apoyar la presente iniciativa para que ya quede en la ley.

**Es cuanto, diputada Presidenta.  
Muchas gracias, compañeros y compañeras.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado Ernesto.

**Túrnese a las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana; y de Igualdad Sustantiva y Género, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ángel Custodio Virrueta García a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

Hasta por diez minutos, diputado.

*Exposición de motivos del  
Dip. Ángel Custodio Virrueta García*

**Con tu permiso, diputada Presidenta.  
Con su permiso, diputadas, diputados  
compañeros integrantes de esta  
Septuagésima Cuarta Legislatura.**

**Señoras y señores, medios de  
comunicación que nos siguen a través  
de las redes sociales y a través de  
nuestra plataforma digital:**

De acuerdo a las facultades que me confiere la Ley, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción II bis al inciso a) del artículo 40, recorriéndose en su orden las subsecuentes, y se adiciona una fracción V bis al artículo 57, recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; se adiciona un artículo 64 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y se adiciona un inciso c) a la fracción II del artículo 36 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua para el uso personal y doméstico es un derecho humano indispensable para el logro de una vida digna, al ser condición previa para la realización de otros derechos humanos. Razón por la cual el agua debe tratarse de manera esencial como un bien social y cultural, y no solo como un bien económico.

Al respecto, la Observación General Número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas señala, en su parte introductoria, que el agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud; en el mismo sentido, en el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de agua y Saneamiento, efectuado por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (OMS/UNICEF), se considera agua potable aquella utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar. En el mismo sentido, agua potable saludable es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable.

En México, con la reforma del 10 de junio de 2011 al artículo 1° constitucional, se estableció que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los Tratados Internacionales de los que el Estado

Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. [3]

Posteriormente, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2012, por el que se reformó el sexto párrafo del artículo 4° constitucional, se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, al establecerse en dicho decreto que:

*Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*

Por su parte, el artículo 7° de la Ley General de Responsabilidades administrativas, en la fracción VII, establece como una de las directrices que habrán de observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo cargo o comisión el “Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en la Constitución”.

Por lo que ve a la legislación reglamentaria en materia del agua, la Ley General de Aguas Nacionales establece que los usos domésticos y público urbano, siempre serán preferentes sobre cualquier otro; también contempla que el Ejecutivo federal es la autoridad para la administración en materia de aguas nacionales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

La Ley en comento establece como una de las atribuciones de la CONAGUA, el concesionar los derechos del agua:

Del precepto citado, se deduce que el agua potable se otorga mediante concesiones que son los “Títulos que otorga el Ejecutivo Federal, a través de la Comisión o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación”.

La misma Ley establece en el artículo 24 primer párrafo que “El término de la concesión o asignación para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales no será menor de cinco ni mayor de treinta años, de acuerdo con la prelación del uso específico del cual se trate”; en el segundo párrafo nos dice que “Las concesiones o asignaciones, en los términos del artículo 22 de esta Ley, serán objeto de prórroga hasta por igual término y características del título vigente por el que se hubieren otorgado, siempre y cuando sus titulares no incurrieren en las causales de terminación previstas en la presente Ley, se cumpla con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de esta Ley y en el presente artículo, y lo soliciten dentro de los últimos cinco años previos al término de su vigencia, al menos seis meses antes de su vencimiento”. Y en el tercer párrafo estatuye que “La falta de presentación de la solicitud a que se refiere este artículo dentro del plazo establecido, se considerará como renuncia al derecho de solicitar la prórroga”.

Ahora bien, para el caso que nos ocupa, conforme a lo establecido en la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen, entre otras funciones, el de garantizar los servicios públicos de agua potable.

Uno de los problemas que desde hace varios años existe en el control y vigilancia de la distribución y aprovechamiento en los volúmenes concesionados es la pérdida o terminación de los derechos concesionados del agua por vencimiento de vigencia, sobre todo cuando se trata de concesiones de agua potable, lo cual es más gravoso para los municipios o localidades que se encuentran ubicados en zonas de veda, pues para el otorgamiento de nuevas concesiones y asignaciones, la CONAGUA deberá atender las restricciones derivadas de la existencia de zonas de veda, excepto cuando se trate de pueblos indígenas, comunidades afroamericanas, así como personas y localidades en situación de alta y muy alta marginación.

Si bien es cierto que el Ejecutivo federal ha emitido diversos decretos para facilitar el trámite de la renovación de concesiones vencidas, como ejemplo citamos los decretos de facilidades administrativas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2014, el 17 de mayo de 2016 y el 23 de marzo de 2018, los cuales tuvieron por objeto otorgar beneficios a aquellos usuarios que contaban con títulos cuya vigencia hubiere expirado a partir del 1 de enero de 2004.

Posteriormente, el 1 de julio de 2019, el Ejecutivo federal publicó el Decreto por el que se establecen facilidades administrativas para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales, donde se da preferencia a los usos domésticos y público urbano sobre cualquier otro uso.

Conforme a lo establecido en el Decreto citado, en los casos de que las concesiones de agua potable hayan perdido su vigencia a partir del 1 de enero de 2019, se podrán renovar; pero para aquellas cuya vigencia haya expirado antes de esta fecha, no, siendo necesario que la Comisión Nacional del Agua otorgue nuevas concesiones, siempre y cuando se cumplan con los requisitos establecidos en dicho decreto y en la Ley de Aguas Nacionales, lo cual implica la realización de un mayor número de trámites y en algunos casos costos económicos para los beneficiarios, pues se tiene que integrar un expediente que cumpla con los requisitos establecidos para la solicitud de una nueva concesión, lo cual podría evitarse si las autoridades competentes cumplieran a cabalidad con su responsabilidad de realizar los trámites de renovación de las concesiones de agua potable en tiempo y forma.

Ahora bien, a nivel nacional y, por ende, en nuestro Estado, una de las causas más recurrentes por las que se pone en riesgo la garantía para la protección y goce pleno del derecho de agua de uso doméstico y consumo humano, es por la pérdida de la vigencia de las prórrogas de concesión de los títulos que amparan los pozos de agua potable de los municipios que integran cada una de las entidades federativas; hecho que atiende a diversas causas, como la falta de interés y la falta de conocimiento técnico oportuno para el otorgamiento o renovación de las concesiones y asignaciones del agua potable, de los integrantes de los ayuntamientos o los organismos operadores de los Sistemas de Agua Potable con carácter público creados por éstos para la prestación del servicio, así como la falta de la difusión de la información a la ciudadanía del estado que guardan los títulos se concesión del agua potable.

Para conocer la magnitud de este problema para el caso de Michoacán, realizamos un trabajo de campo, primeramente, por medio del sistema de INFOMEX, se envió solicitud de información con registro 1610100094721 a la Comisión Nacional del Agua, solicitando información sobre el número total de las concesiones de agua potable cuya vigencia terminó por vencimiento en el Estado de Michoacán; en atención de dicha solicitud, la CONAGUA, a través de la Subdirección General de Administración del Agua Coordinación de Proyectos

Transversales e Innovación, con fecha 23 de abril del año en curso, nos dio respuesta con número de oficio B00.2.00.00.01.0413, proporcionando los datos siguientes:

*Que en el Estado de Michoacán, dicha Unidad Administrativa cuenta exclusivamente con información de las inscripciones de los títulos de concesión y asignación como de sus movimientos, por lo que, derivado de una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonada de la información solicitada, en los archivos y bases de datos de la Gerencia del Registro Público de Derechos de Agua, así como en la base de datos del Registro Público de Derechos de Agua, se hace de su conocimiento que a la fecha del 23 de abril de 2021 se localizó el registro de vencimiento de quinientos cuarenta y siete títulos de concesión.*

Cabe mencionar que en la cifra de 547 títulos de concesión vencidos, entran los diferentes usos que son agrícola, servicios, industrial, pecuario, usos múltiples público urbano y doméstico, siendo estos dos últimos los que corresponden a los derechos concesionados para el agua potable, que, al desglosar las cifras por cada uso, encontramos que aproximadamente un 20 por ciento del total de 547 concesiones vencidas corresponde a los derechos de agua potable de diferentes municipios del Estado de Michoacán, como el Municipio de Ocampo, Angamacutiro, Nueva Italia, Tiquicheo de Nicolás Romero, Maravatío (localidad el Gigante), Zinapécuaro entre otros.

Para reforzar la investigación de campo, también nos entrevistamos con personal de la Comisión Nacional del Agua, delegación Michoacán, quienes nos expresaron que pese a que los representantes de los ayuntamientos de los diversos municipios del Estado son notificados sobre los casos en que los títulos de concesión de agua potable bajo su responsabilidad están a punto de perder vigencia, esto con el fin de que realicen en tiempo y forma los trámites para la solicitud de la prórroga de concesión, en su mayoría hacen caso omiso, lo cual recae en una violación al derecho del agua potable de los habitantes de los municipios, dejando en estado de vulnerabilidad a un gran sector de la población, pues los beneficiarios de dichas concesiones, por lo general, no tiene el conocimiento para requerir a los representantes de los ayuntamientos para que realicen los trámites de renovación de las concesiones que amparan sus derechos de agua potable, esto debido a que los ayuntamientos no transparentan ante la ciudadanía la información en torno a los volúmenes concesionados disponibles para el aprovechamiento de cada una de las localidades de los municipios, así

como el término de su vigencia, lo cual impide que la ciudadanía pueda acceder a espacios informativos del agua de manera oportuna y poder participar en las decisiones que se tomen sobre este bien público fundamental.

Si bien es cierto que para resolver el problema del vencimiento de las concesiones del agua, los diversos decretos emitidos por el Ejecutivo federal emitidos para facilitar el trámite de la renovación de concesiones vencidas, lo cierto es que en los municipios, los ayuntamientos siguen cayendo en la omisión de renovar los títulos de concesión de agua potable, dificultando el acceso al derecho humano del agua, lo cual podría evitarse si las autoridades municipales cumplieran a cabalidad con su responsabilidad de realizar los trámites de renovación de las concesiones en tiempo y forma.

Es por ello que para el logro de dichos fines en el presente proyecto de reforma se propone lo siguiente:

1) Establecer en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, de manera puntual, la atribución de los ayuntamientos consistente en realizar en tiempo y forma los trámites pertinentes para la renovación de las concesiones del agua potable ante la Comisión Nacional del Agua, y así mantener su vigencia. De igual forma, se propone facultar en dicha Ley Orgánica a la Comisión de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural de los Municipios, para que supervisen, en el ámbito de su competencia, que el ayuntamiento realice en tiempo y forma los trámites pertinentes para la renovación de las concesiones del agua potable.

2) También se plantea como una medida necesaria, el establecer como falta administrativa grave la omisión de no realizar en tiempo y forma los trámites pertinentes para la renovación de las concesiones del agua potable a los representantes de los ayuntamientos como mecanismo necesario para garantizar plenamente el cumplimiento de la responsabilidad que tienen los ayuntamientos de renovar dichas concesiones, para resolver la histórica incertidumbre en torno a los derechos de agua concesionados para el uso doméstico, y garantizar la vigencia de los volúmenes concesionados a cada municipio, con el objeto de fortalecer la prestación de los servicios de agua en todo el Estado y, de manera prioritaria, en las localidades rurales y zonas marginadas.

3) Por último, se propone introducir en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de

Michoacán, en el apartado de las obligaciones de transparencia específicas de los sujetos obligados, la obligación de los ayuntamientos de transparentar ante la ciudadanía la información en torno al número de concesiones y el volumen disponibles para el aprovechamiento de cada una de las localidades de los municipios, así como el término de su vigencia y el número de las prórrogas de concesión renovadas o en trámite de renovación, esto con el fin de atender lo establecido en el artículo 4° de nuestra Carta Magna, referente a que para garantizar el derecho humano al agua y saneamiento, es necesaria la participación de la ciudadanía, lo cual demanda que esta participación sea informada y efectiva, siendo necesario que la ciudadanía pueda acceder a espacios informativos del agua potable de manera oportuna y poder participar en las decisiones que se tomen sobre este bien público fundamental.

La presente propuesta es necesaria para contrarrestar las probables violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades municipales, en relación con las acciones y omisiones que contravengan las obligaciones y atribuciones jurídicamente establecidas para la protección y cuidado del derecho humano al agua potable, y así dar certeza jurídica para el acceso al agua, sobre todo de los pueblos indígenas, comunidades afromexicanas, y personas de las localidades rurales más marginadas, considerando que, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se debe garantizar un volumen hasta de 100 litros por habitante por día para ser usada en las viviendas, mismo que constituye el volumen óptimo para atender todas las necesidades de consumo doméstico y de higiene personal de toda la población, considerando que conforme a los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, revelan que en nuestro país, para el 2019, 9.3 millones de mexicanos no tenían acceso al agua potable, cifra que para el 2021 ha incrementado aproximadamente a 12 millones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de Decreto.

**Es cuanto, Presidenta.  
Por su atención, gracias.**

*Presidenta:*

Muchísimas gracias a usted, diputado.

**Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y Jurisdiccional, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gabi Ceballos Hernández a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández.*

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Saludo a mis compañeros:**

La que suscribe, Adriana Gabriela Ceballos Hernández, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 51 bis, 51 ter, 51 quáter, 51 quinquies a la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esto que les voy a narrar, compañeras y compañeros, es un caso real.

Cynthia es una mujer madre y joven de 24 años, que va caminando a las tres de la madrugada, entre una mezcla de lágrimas y sangre, un ojo amoratado a punto de cerrarse por un puñetazo y una protuberancia en su frente son altamente visibles. Entre el frío y lluvia de la noche, acelera su paso, mientras a lo lejos se escucha una voz que le reclama: “regresa, prometo no volverlo a hacer”, pero a unos segundos después el tono de agresividad se modifica: “en cuanto vuelvas te irá peor”.

En una pequeña mochila lleva lo que alcanzó a guardar, en una mano lleva a la pequeña Sofía de 6 años y, en brazos, a Christian de 2 años; la primera camina por inercia entre el sueño y el miedo, el segundo solamente duerme; los tres, sin rumbo, sin lugar a donde llegar.

De manera temblorosa, revisa su bolsillo y tiene algunas monedas solamente, lo cual privilegiará para un desayuno austero, aunque ella seguramente ayunará; su celular, con una pantalla dañada, no tiene datos; entre la fortaleza de sus palabras cortadas, les

dice a sus pequeños que todo saldrá bien. Su familia le advirtió seriamente que no regresara con ellos, sin comprender, que la codependencia tiene que ser tratada psicológicamente y es juzgada como si fuera un capricho.

Ella no tiene presente en ese momento que el refugio más próximo para atender a las mujeres violentadas les queda a 3 horas, toda vez que vive en una población alejada, no contemplada con Alerta de Género. En consecuencia, a las afueras de un portal y el piso de una casona a las orillas, que sirve como mesón de huéspedes foráneos, será por esta noche –y quizá por otras más– donde encuentren su mayor protección, en lo que piensa cómo resolver esta situación. Lo contradictorio de todo es que es 10 de mayo.

Esta historia cruda y violenta es real, me atreví a contárselas porque la escuché. Así como Cynthia, hay miles de mujeres en este Estado, no contabilizadas en las estadísticas, que son violentadas física, sexual, psicológica, económica y emocionalmente.

Como mujer y madre, me inquieta que estos casos se sigan presentado; pero me preocupa aún más lo que se está haciendo o dejando de hacer al respecto, con la aclaración, que reconozco públicamente todo el esfuerzo y trabajo que realizan por parte de las autoridades estatales y municipales, así como asociaciones y colectivos de mujeres que aportan día a día para que esto se erradique.

Pero también la realidad la tenemos que tener presente: con cifras de la propia Secretaría de Igualdad Sustantiva, en solamente 3 de los 14 municipios con Alerta de Género, se tiene un avance en la construcción de los refugios para mujeres violentadas. En La Piedad se tienen el 100% concluido, en Hidalgo con un 68% y en Uruapan se tiene un 80% de avance en la construcción.

Los municipios que no tienen refugios construidos propiamente para este fin son: Morelia, Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Pátzcuaro, Sahuayo (con un 10% de avance), Zamora y Zitácuaro; con la salvedad que los dos que se tienen en Morelia, uno es en la propia Secretaría y otro es el Refugio Santa Fe.

La Ley para una Vida Libre de Violencia de las Mujeres establece en el artículo 6° fracción XX la definición de un Refugio, siendo estos: “Los albergues, estancias, centros o establecimientos constituidos por instituciones gubernamentales y

privadas para la atención y protección de las mujeres y sus hijas e hijos víctimas de violencia”. Y a su vez, en los artículos 52 al 54 de la misma ley, establece los requisitos, temporalidad y condiciones en los cuales deberán operar. Pero, como ya lo hemos constatado en este momento, estamos aún muy lejos de alcanzar esta situación óptima para este tema.

Producto de la pandemia del COVID-19, la violencia doméstica en contra de las mujeres aumentó un 40%; nuestro Estado ocupa el 5° lugar en homicidios dolosos en este ámbito, con más 137 casos registrados en lo que va del año 2020 y 2021. No obstante, las autoridades federales en la materia han destinado 405 millones de pesos para atender a la totalidad de las solicitudes de apoyo que se han presentado; en el país no implica que abarquemos el universo real del problema, por las causas que ya he mencionado.

Las y los invito a que pensemos un momento: ¿Qué pasaría si Cynthia y sus pequeños pudieran tener acceso inmediato y preferente a esa posada de huéspedes foránea o a un hotel o, en último caso, a una Presidencia Municipal? ¿Acaso no les estaríamos brindando en ese momento una certeza de seguridad, tranquilidad, reposo para ella y sus hijos?

Es por esto que una servidora propone diversas reformas a la ley para una vida libre de violencia en contra de las mujeres, para que el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría y de los ayuntamientos, puedan suscribir convenios con casas de huéspedes u hoteles locales de todos los municipios, como una medida preventiva de resguardo para las mujeres que hayan sido víctimas de violencia.

Se llevaría a cabo un protocolo muy sencillo mediante el cual, previamente, la Secretaría y los ayuntamientos revisarían las instalaciones para asegurarse que tengan las condiciones dignas, seguras y de limpieza; se establecería un convenio de pago inmediato de una habitación por un tiempo máximo (es decir, puede ser menor) a 4 días y 3 noches. Ante la llegada de una mujer que manifieste verbalmente ser agredida, perseguida o presente alguna señal de violencia, se le daría acceso inmediato, el encargado del establecimiento o dueño del mismo, daría parte a las autoridades de seguridad pública y de salud estatales, además de municipales, para que valoren a la mujer y en caso de tener a sus hijos.

Para que, en el lapso ya mencionado, las autoridades de la Secretaría, del Sistema Estatal DIF y municipales en el mismo ámbito, establezcan un

canal de salvaguarda preventiva y anticipada para la mujer, y procedan a llevarla a un refugio o un lugar especialmente destinado para este fin.

Me resulta comprensible que algunas y algunos de los aquí presentes pudieran dudar del tema presupuestal para la viabilidad de esta medida, ante lo cual me permito responder, de manera firme y respetuosa, que la vida de una mujer y de sus hijos no está sujeta a un precio.

No podemos minimizar o invisibilizar este tipo de actos, los cuales –como ya pudimos escuchar– terminan en su mayoría en homicidios y feminicidios. Los lugares previos que se destinarían para estos casos no serán condiciones lujo, pero sí dignos y seguros, reafirmando que en un caso extremo se puede recurrir a la Presidencia Municipal para que le brinde por unos instantes la seguridad posible.

Por un acto involuntario, pude escuchar la confesión de Cynthia, por lo cual me pregunto: ¿Cuántas más están así? Y para los que argumentan que ya está legislando para que los agresores sean los que abandonen la vivienda, me atrevo a decir: en ese momento ¿qué se hace? No podemos esperar una sentencia judicial, no podemos esperar a que el agresor, por su propia voluntad, reflexione y se salga, estamos en una línea tan delgada que puede definir la vida o la muerte de una mujer.

Este proyecto piloto ya fue impulsado en las principales ciudades de España, con excelentes resultados. La propuesta que podemos impulsar en Michoacán es incluso más garantista por los elementos de los cuales estamos dotando a la Secretaría y a los ayuntamientos.

El hecho de hacer referencia al caso de una joven mujer madre, no excluye en ningún momento otros casos de mujeres en diferentes condiciones. La violencia en contra de la mujer se da en todos los estratos sociales, en todas las condiciones civiles y familiares.

La paz y seguridad que podemos generarles no tiene precio; la inversión que se pueda hacer por ley, en programas y convenios de pago inmediato con las casas de huéspedes y hoteles, implica que, por un costo mínimo, puedan tener ese escudo contra quienes aún no han comprendido que estas actitudes no deben ser parte de nuestra cultura.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva informó que para el año 2020 se invirtieron 12.5 millones de pesos en Uruapan y 5 millones de pesos en Morelia, en el

programa de albergues. Si ponemos como un ejemplo este último presupuesto en la capital michoacana, se pudiera haber ayudado a 12,500 mujeres en un año (que son los 5 millones 400 pesos el costo promedio de una habitación), lo que sería lo mismo, casi 1000 mujeres por mes. De este tamaño es la dimensión de lo que podemos hacer, y es lo que me gustaría que nos llevara a la reflexión.

Es por esto que pido solidaridad y sororidad a este Congreso, para que con una acción de esta índole demos paso a mejorar la realidad y la calidad de vida de nuestras mujeres, esperando que con prontitud pueda ser analizada y dictaminada, por todo lo que implica.

Enviemos en estos momentos este mensaje de apoyo a Cynthia, a sus pequeños y las mujeres que se encuentran allá afuera. No las podemos dejar solas, porque no están solas. La Madre Teresa nos recuerda una frase que, sin duda, nos motiva a actuar a partir de hoy: “La falta de amor es la mayor pobreza del ser humano”. Que nuestro actuar sea realmente una manifestación de amor y congruencia hacia ellas.

**Muchas gracias.**

**Es cuanto, compañeros diputados.**

**Muchas gracias, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias a usted, diputada Gabi.

¿Diputada Gigliola?...

**Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres Vega:**

Si me permite la diputada suscribirme a su iniciativa, le agradezco.

**Presidenta:**

¿Alguien más que desee suscribir la iniciativa de la diputada Gabi?...

Diputada Sandra Luz, diputado Arturo... ¿Alguien más desea suscribir la iniciativa?...

**Dip. Zenaida Salvador Brígido:**

La diputada Zenaida, también.

**Dip. J. Jesús Marmolejo Preciado:**

Jesús Preciado, también, por favor, Presidenta.



**Presidenta:**

Claro que sí, diputado Jesús.

Diputado Francisco, diputado Jorge Estrada, diputado David... Diputada Cuquita... Diputado Martín...

¿Diputada Gabi?...

**Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández:**

Sí, le agradezco, Presidenta, y a todos mis compañeros. Muchísimas gracias.

**Presidenta:**

De igual manera, diputada Gabi, solicitamos a Servicios Parlamentarios tome nota de los diputados y las diputadas que han suscrito esta iniciativa.

**Túrnese a las comisiones de Justicia y de Igualdad Sustantiva y de Género para su estudio, análisis y dictamen.**

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO punto del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Mora Alcaraz a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Francisco Mora Alcaraz*

**Gracias.**

**Agradezco profundamente esta oportunidad. Saludo cordialmente a todos los compañeros.**

**Dip. Yarabí Ávila González,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado de Michoacán  
de Ocampo de la LXXIV Legislatura.  
Muchas gracias:**

Quien suscribe, Francisco Mora Alcaraz, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dentro de la Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán

de Ocampo, presento al Pleno de esta Legislatura *Iniciativa que contiene Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 195 ter del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo*, para lo cual hago la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Decía Mirko Badial: “En cada niño se debería poner un cartel que dijera: Tratar con cuidado, contiene sueños”, cuando hablamos de nuestro hijos, de nuestros niños mexicanos, michoacanos o de cualquier niño en el mundo, no sólo estamos hablando de quienes engloban nuestros más preciados anhelos como madres y padres; no sólo nos estamos refiriendo a quienes habrán de reemplazarnos en un futuro próximo en el orbe; no sólo hablamos de quienes heredarán nuestras creaciones culturales, nuestros aciertos científicos y también nuestros desaciertos ecológicos y personales, también estamos hablando de seres frágiles, seres que en buena medida nos estarán imitando, críos que serán nuestro espejo y reflejo. Por lo tanto, estamos hablando de que somos constructores y forjadores de almas y, por lo tanto, corresponsables del futuro de la humanidad.

Y, a pesar de que toda persona adulta tiembla al saberse responsable de esa criatura que ha llegado al mundo; a pesar de que, por regla general, casi cualquier padre desea que sus hijos le superen en todo, que no padezcan sus vicios o defectos, que incluso, con todo ese maternalismo que aflora antes y se hipermultiplica en cuanto se da a luz, o ese deseo de protección y orgullo paterno que emerge de inmediato en cuanto se tiene al bebé en los brazos; a pesar de todos esos buenos deseos e intenciones, nuestros infantes tendrán todo un largo camino por recorrer, en el que, sin duda, las caídas sucederán, los descabros y raspones dejarán cicatrices de experiencia, algunos consejos se les quedarán y otros saldrán por el oído contrario; no obstante, ese camino no será llano, estará constantemente invadido por la mala hierba que le estorbará y los depredadores rabiosos que le acecharán, especialmente, a través del nuevo oro, el nuevo petróleo, que son los datos personales, la invasión a la intimidad, la privacidad, el honor y la violación al derecho de la propia imagen.

“Nace así el *Homo tecnologicus*. Esta especie se caracteriza por haber convertido a la tecnología en compañero inseparable, con el consiguiente impacto en sus formas de vida. Imaginemos el mundo sin medicinas, aviones, GPS, las apps, el láser o Internet”, pues nuestros niños ya se mueven como peces en el agua dentro océanos de silicio, son navegantes del ciberespacio, ya son uno y todo dentro de ese planeta

tecnológico, se han vuelto simbioses del ecosistema digital.

No obstante, no todo es miel y dulzura, la mala hierba y los depredadores han encontrado cómo insertarse en el camino vital de los menores de edad; han puesto en marcha prácticas como la ingeniería social, que es “un conjunto de técnicas que usan los cibercriminales para engañar a los usuarios incautos para que les envíen datos confidenciales, ganarse la confianza de su interlocutor, infectar sus computadoras con *malware* o hacer que abran enlaces a sitios infectados. Además, los *hackers* pueden tratar de aprovecharse de la falta de conocimiento de un usuario; debido a la velocidad a la que avanza la tecnología, numerosos consumidores y trabajadores no son conscientes del valor real de los datos personales, y no saben con certeza cuál es la mejor manera de proteger esta información”.

Uno de los tentáculos de la ingeniería social se desvía precisamente para tratar de sacar provecho de nuestros menores, es una forma de violencia digital, mediante una serie de mecanismos y artificios psicológicos, emocionales y empáticos, con los que depredan a su víctima menor de edad, para obtener favores de alcances impredecibles.

El “child grooming”, o engaño pederasta, “es un conjunto o serie de conductas realizadas por un mayor de edad, generalmente adulto, utilizando Internet, en muchos casos las redes sociales, para atraer a menores de edad, con el objeto de ganarse su amistad o estableciendo una conexión emocional con el niño o menor de edad, con la finalidad de deshinibirle y poder abusar sexualmente de él, o bien, para obtener imágenes de pornografía infantil, para consumo propio o para distribuirlas; la finalidad de utilizar al menor para espectáculos exhibicionistas o elaboración de material pornográfico se puede superponer con la modalidad de «captación» de menores para tales fines”.

Ante lo anteriormente expuesto, la presente iniciativa de ley, al igual que ya lo han hecho países como España, Argentina, Chile y Costa Rica, Canadá, Alemania, Australia, Escocia y Estados Unidos de Norteamérica, naciones que han incorporado a su legislación penal la figura del “grooming” o engaño pederasta, nuestra propuesta busca castigar con pena de cárcel de uno a cuatro años a quien, por cualquier medio, establezca comunicaciones de contenido sexual o erótico, ya sea que incluyan o no imágenes, videos, textos o audios, con una persona menor de quince años o incapaz.

A su vez, se busca imponer la misma pena a quien, suplantando la identidad de un tercero o mediante el uso de una identidad falsa, por cualquier medio, procure establecer comunicaciones de contenido sexual o erótico, ya sea que se incluyan o no imágenes, videos, textos o audios, con una persona menor de edad o incapaz, proponiendo que la pena sea de dos a cuatro años o más, cuando el actor procure un encuentro personal en algún lugar físico con una persona menor de edad o incapaz.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

#### DECRETO

**Artículo Primero. Se adiciona el artículo 195 ter del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo,** para quedar como sigue:

*Artículo 195 ter.* Se castigará de uno a cuatro años de prisión a quien, por cualquier medio, establezca comunicaciones de contenido sexual o erótico, ya sea que incluyan o no imágenes, videos, textos o audios, con una persona menor de quince años o incapaz.

La misma pena se impondrá a quien, suplantando la identidad de un tercero o fingiendo ser menor de edad o mediante el uso de una identidad falsa, por cualquier medio, procure establecer comunicaciones de contenido sexual o erótico, ya sea que se incluyan o no imágenes, videos, textos o audios, con una persona menor de edad o incapaz.

Las penas previstas en este artículo se aumentarán hasta en una mitad de la máxima considerada cuando el actor, además, procure un encuentro personal en algún lugar físico con una persona menor de quince años o que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o para resistirlo.

#### TRANSITORIOS

*Único.* El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es cuanto. Agradezco profundamente su atención, e invito cordialmente a la empatía y al análisis de

esta iniciativa que presento en favor de la niñez de nuestro Estado.

**Muchas gracias.**

**Presidenta:**

Al contrario, diputado, gracias a usted.

**Dip. Arturo Hernández Vázquez:**

Presidenta, si me permite suscribirme a la propuesta del compañero.

**Presidenta:**

Claro que sí, la diputada Zenaida, si me permiten primero...

¿Diputada Zenaida?...

**Dip. Zenaida Salvador Brígido:**

Sí, era para preguntarle si me permite suscribir a la iniciativa al compañero diputado.

**Dip. Francisco Mora Alcaraz:**

Con todo gusto.

**Presidenta:**

¿Diputado Custodio?...

**Dip. Ángel Custodio Virrueta García:**

De la misma manera, felicitar al diputado Francisco. Se quedó muy corto en la pena, la verdad es que hay que inhibir estos casos de pederastia. Creo que es una muy buena iniciativa. Felicidades, y si me permites suscribirme, diputado.

**Dip. Francisco Mora Alcaraz:**

Con todo gusto. Bienvenido. Muchas gracias.

**Presidenta:**

¿Diputado Arturo, Diputada Wilma?...

**Dip. Wilma Zavala Ramírez:**

En el mismo sentido.

**Presidenta:**

¿Diputada Laura?...

**Dip. Laura Granados Beltrán:**

En el mismo sentido, Presidenta, por favor.

**Presidenta:**

Claro que sí. Gracias diputada.

¿Diputado Jorge?...

**Dip. Jorge Luis Estrada Garibay:**

Igual, en el mismo sentido, si nos permite el compañero suscribir la iniciativa.

**Dip. Francisco Mora Alcaraz:**

Un placer. Bienvenidos.

**Presidenta:**

Claro, ¿diputada Cuquita?...

**Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo:**

De la misma forma, si me lo permite el diputado Francisco. Y felicitarlo, diputado, muy buena su iniciativa, muy interesante, y pues la verdad, como dijo el diputado, se queda corto.

**Presidenta:**

¿Diputado Martín...?

**Dip. Martín David Rodríguez Ozeguera:**

De igual manera, me suscribo.

**Presidenta:**

Muy bien, ¿diputado David Albarrán?...

**Dip. David Ilagor Albarrán:**

De igual manera, me suscribo a su iniciativa.

**Presidenta:**

Okey, perfecto. Y también una servidora.

¿Hay alguien más?... Diputada Gigliola...

**Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres Vega:**

Igual, si me permite suscribirme el diputado Francisco. Le agradezco.

**Presidenta:**

Muy bien, muchísimas gracias.

¿Alguien más que quiera suscribir a la iniciativa?... Diputada Sandra Luz. Muy bien, muchas gracias, diputada Sandra.

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez:**

Yo también me suscribo, por favor.

**Presidenta:**

Claro que sí, diputada Andriana

Le pido a Servicios Parlamentarios favor de llevar el registro.

¿Sí, diputado Azael?...

**Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel:**

Me permite suscribirme también, felicitar al compañero diputado por su iniciativa.

**Dip. Francisco Mora Alcaraz:**

Muchas gracias, un gusto.

**Presidenta:**

Muy bien, aceptado por el diputado Francisco, a quien felicitamos todos los diputados, pues es un tema fundamental. Qué bueno que se aborde.

Entonces solicitamos a Servicios Parlamentarios tomar nota de las y los diputados que suscriben esta iniciativa.

**Túrnese entonces a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Abraham Alí Cruz Melchor a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Hasta por siete minutos, diputado Alí.

*Exposición de motivos del  
Dip. Abraham Alí Cruz Melchor*

**Buenas tardes, compañeras  
y compañeros diputados:**

Es un punto de acuerdo sencillo; solamente estamos solicitando que el personal médico está en primera línea, la parte es quien está llevando esta pandemia a costas; y su familia es también quien está sufriendo los estragos, su familia no ha sido vacunada. Entonces lo que estamos solicitando es que su familia sea también prioritariamente que se pueda vacunar.

Solicitaría solamente que se pase a la Comisión de Salud, diputada Presidenta.

**Es cuanto, solamente,  
en esta exposición.**

**Presidenta:**

Okey. Solicitamos a la Segunda Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo, por favor.

**Segunda Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

**Único.** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, Dr. Jorge Alcocer Varela, para que, en el ámbito de sus atribuciones, autorice y ponga en marcha campaña de vacunación en la que se aplique la vacuna correspondiente, de manera prioritaria, a los familiares directos del personal médico que atiende en primera línea la enfermedad producida por el virus SARS-COV-2 (denominada COVID-19) en el Estado de Michoacán.

DADO EN EL H. CONGRESO del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de abril del año 2021 dos mil veintiuno.

Atentamente

Dip. Abraham Alí Cruz Melchor

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muy bien. Muchas gracias, diputado Arturo.

**A solicitud de su presentador, se turna a la Comisión de Salud y Asistencia Social para su estudio, análisis y dictamen.**

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Martín David Rodríguez Ozeguera a fin de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Hasta por siete minutos, diputado.

*Exposición de motivos del  
Dip. Martín David Rodríguez Ozeguera*

**Muchas gracias.**

**Con tu permiso,  
diputada Yarabí Ávila González,  
Presidenta del H. Congreso del  
Estado de Michoacán.**

**Diputadas y diputados presentes.**

**A la ciudadanía que sigue la  
transmisión en redes sociales.**

**Y a las familias y amigos de los medios  
de comunicación que atentos escuchan  
e informan de los temas de importancia  
para todo el Estado:**

Tres años de abandono al campo michoacano han significado el final de muchos pequeños y medianos productores.

La constante disminución del presupuesto asignado al campo desde el año 2018 ha puesto en evidencia que las prioridades del Gobierno Federal no se encuentran en el sector agrícola del país.

La dificultad que hemos tenido que enfrentar al momento de solicitar cualquier clase de apoyo

son los retrasos en la disposición de las reglas de operación claras y sencillas que permitan que de manera democrática accedamos a los programas para el campo.

Pareciera que, entre la reducción de presupuesto y la complejidad de las reglas de operación, lo único que pretende tecnificarse son los trámites, volviendo por demás complejo el que cualquier campesino pueda acceder a los beneficios; se gasta más en tratar de acceder a programas, que el beneficio que le pueda dar dicha solicitud.

Se ha visto en diversas ocasiones que, una vez que logran acceder a este tipo de programas, los campesinos se ven obligados a cubrir altos costos de interés cuando contratan sus créditos. La búsqueda de recursos atiende a la necesaria tecnificación de la agricultura, en una deuda recurrente de acceder a la mejora de los implementos e infraestructura rural y agrícola.

Sin embargo, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) poco han previsto para facilitar la asistencia técnica y gratuita para los agricultores, dejándolos en total estado de incertidumbre y sin saber si al Gobierno le interesa siquiera fortalecer al sector.

Exigimos que sea claro y defina si sus líneas de acción, el famoso eje sobre apoyo al campo planteado hace tres años, se pensaba como una realidad; pero solamente ha sido un discurso vacío que evidentemente nos ha dejado en el abandono. El campo ya no tiene asistencia técnica ni acceso a programas para el equipamiento rural, la tecnificación de los pequeños productores mediante implementos y maquinaria con subsidio o créditos con bajos intereses.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) ha sido ya una oficina más, de trámites administrativos, como el PROCAMPO, que de nada sirve, ya que cada día son menos los que reciben y menos recurso el que se les da, y sí, mucho papeleo para comprobar.

Se requieren de incentivos en forma de estímulos a la producción, mismos que serán entregados conforme a metas de producción, que sobresalga la media de cada región, que será traducido en estímulos económico por unidad de superficie, para elevar la producción y su calidad, buscando la forma de que los insumos como fertilizante, semilla y agroquímicos lleguen a los productores a costos

más bajos y justos, así como también se incluya la asistencia técnica dirigida al gremio agronómico, ya que es parte fundamental para que los agricultores tengan mejores rendimientos y mayores ganancias.

El campo es quien mueve la economía de cualquier pueblo. Bien se ha dicho que, sin maíz, no hay país; sin producción agrícola, no hay economía en el ningún pueblo. La agricultura es la base esencial de todos los pueblos y se debe incluir un programa de asistencia técnica gratuita dentro de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), así como ver los esquemas de que los insumos, como fertilizantes, semillas y agroquímicos, lleguen con menor costo al campo; que el agricultor tenga a su alcance lo necesario para mejorar la producción de los cultivos que establece, fortaleciendo la soberanía alimentaria del país.

Nos dicen que uno de los momentos en que el país se transformó fue durante la Revolución, donde tomó vigencia la frase: “La tierra es de quien la trabaja”; sin embargo, hoy la “Cuarta Transformación” nos ha dejado sin las posibilidades reales de trabajar nuestra tierra, por los altos costos de los insumos, la falta de asistencia técnica y la falta de programas para acceso al fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de maquinaria e implementos agrícolas.

Por lo que, con la finalidad de que este Congreso sea partícipe de una exigencia de nuestro campo michoacano, es que pongo a consideración de este Pleno para que sea considerada de urgente y obvia resolución la presente Propuesta de Acuerdo para exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implemente acciones inmediatas de asistencia técnica gratuita para el sector agrícola en todas las regiones del Estado de Michoacán; además de garantizar la implementación de programas para el equipamiento y mejora de los implementos agrícolas, la infraestructura rural y el acceso a subsidios, procurando la simplificación de los trámites, facilitando la entrega de beneficios sociales a los pequeños y medianos productores.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Gracias, diputado Martín.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo, por favor.

**Tercera Secretaría:**

Con su permiso, Presidenta:

**ACUERDO**

**Único.** Se exhorta al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) para que, en el ejercicio de sus atribuciones, implemente acciones inmediatas de asistencia técnica gratuita para el sector agrícola en todas las regiones del Estado de Michoacán; además de garantizar la implementación de programas para el equipamiento y mejora de los implementos agrícolas, la infraestructura rural y el acceso a subsidios, procurando la simplificación de los trámites, facilitando la entrega de beneficios sociales a los pequeños y medianos productores.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 30 del mes de abril del año 2021.

*Atentamente*

*Ing. Martín David Rodríguez Ozeguera*

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputada Wilma.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia de su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín		<i>en contra</i>	
Bermúdez Bocanegra Irma		<i>en contra</i>	
Cabrera Hermsillo María del Refugio	<i>a favor</i>		

Carreón Abud Omar Antonio	<i>a favor</i>		
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cruz Melchor Abraham Ali	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Estrada Cárdenas Javier			
Estrada Garibay Jorge Luis	<i>a favor</i>		
Flores Vargas José Alfredo		<i>en contra</i>	
Gaona García Baltazar		<i>en contra</i>	
Granados Beltrán Laura		<i>en contra</i>	
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ilagor Albarrán David	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa		<i>en contra</i>	
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa			
Mora Alcaraz Francisco	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdoba Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina		<i>en contra</i>	
Preciado Marmolejo J. Jesús			
Rodríguez Ozeguera Martín David	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>11</b>	<b>0</b>

**[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:**

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: *Porque no se cumplen los supuestos para la urgente y obvia resolución, así lo marca nuestra Ley, voto en contra.*

**Presidenta:**

**Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Desarrollo rural para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado José Jesús Preciado Marmolejo a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos del  
Dip. José Jesús Preciado Marmolejo*

**Muchas gracias.**

**Buenos días, compañeros.**

**Quiero saludar afectuosamente, en estos tiempos tan críticos, a todas las y los michoacanos.**

**Con su permiso, señora Presidenta de este Horable Congreso, diputada Yarabí Ávila González.**

**Buen día, compañeros diputados.**

**Amigos de los medios de comunicación y ciudadanos que nos hacen el honor de seguir esta sesión virtual:**

El día de hoy hago uso de esta tribuna para dar lectura a una propuesta de acuerdo de urgente y obvia resolución con la que espero se puedan evitar un sinnúmero de accidentes y, en consecuencia, salvar vidas.

El artículo 27 fracción XX de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado tiene el deber de promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, además de fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura e insumos.

Una carretera con grietas, baches, socavones, u otro tipo de deformaciones incrementan el riesgo de sufrir un siniestro, ya sea por la pérdida de control del vehículo, porque el automovilista se fatiga más al conducir, o por las inclemencias del tiempo, tales como las lluvias, que incrementan la posibilidad de desprendimientos o acumulación de agua en los tramos carreteros que se encuentran en malas condiciones; lo que compromete sobremanera la seguridad y la vida de las personas durante un viaje.

Pues bien, a través de este punto de acuerdo, quiero compartirles que su servidor es originario y vecino del Distrito XXI, con sede en Coalcomán,

Michoacán, y en razón de ello, para realizar todas las actividades ordinarias de la vida, tengo la necesidad, como todos los vecinos de los municipios de Buenavista, Tepalcatepec, Aguililla, Coalcomán, Chinicuila, Aquila y Coahuayana, de transitar por la Carretera Federal 120, en el tramo que va de Buenavista a Coahuayana, Michoacán; sin embargo, debido al paso del tiempo, situaciones de carácter social, las condiciones climatológicas, pero sobre todo el descuido de las autoridades de los tres niveles de gobierno, la ruta en mención se encuentra en muy malas condiciones; presenta baches, derrumbes, socavones y demás imperfecciones que, sumadas a la mala señalética, ponen en un grave riesgo la vida de las personas que por ahí transitan, además de retrasar y complicar la llegada de bienes y servicios, razón por la que es urgente su reparación.

De la misma manera exhorto para que la carretera Buenavista-Peribán sea también considerada, ya que se encuentra en la misma situación, había que echar un vistazo para constatar lo que hoy se comenta es una realidad.

Aunado a lo anterior, para nadie es desconocido que, a fin de impulsar el desarrollo socioeconómico de una región, es preciso contar con una red carretera en buenas condiciones, a efecto de provocar la entrega pronta y oportuna de bienes y servicios, reduciendo así costos y generando empleos; lo que invariablemente eleva la calidad de vida de una población.

Según informes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el municipio de Aquila, Michoacán, tiene un 47% de su población en pobreza extrema; mientras que, en Coahuayana, Michoacán, el 65.3% de la población se encuentra en estado de pobreza.

No debemos dejar pasar el hecho de la crisis sanitaria que está atravesando el mundo debido al COVID-19, y que ha provocado aún más estragos en la economía de las familias, colocando a Aquila y Chinicuila, Michoacán, en la lista de los municipios del Estado que presentan un muy alto y alto grado de marginación municipal, según datos proporcionados por el Consejo Estatal de Población del Gobierno del Estado de Michoacán.

Así mismo, es de destacar que los municipios de Coalcomán, Chinicuila, Aquila y Coahuayana tienen como principales actividades económicas la agricultura, debido al cultivo del coco, mango, plátano, maíz, papaya, chile, melón, ajonjolí, entre

otras; la ganadería y el turismo; actividades que por supuesto requieren del traslado de insumos y personas; por lo que se considera de suma importancia que se cuente con carreteras que cuando menos garanticen un viaje seguro a quienes transitan hacia aquella región del Estado, ya sea con fines comerciales o personales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 8° fracción II y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Asamblea, para su discusión y aprobación, esta propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

**Es cuanto, Presidenta.**

**Presidenta:**

Muy bien. Muchas gracias, diputado José Jesús Preciado.

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de proyecto de acuerdo.

**Primera Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

ACUERDO

DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

**Único.** Se exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a reparar y dar mantenimiento urgente a la Carretera Federal 120, en el tramo que va de Buenavista a Coahuayana, Michoacán, con el objetivo de promover mejores condiciones para el desarrollo rural integral de la región, generar empleo y garantizar a la población de aquella parte del Estado el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

TRANSITORIOS

**Único.** Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 21 días del mes de mayo del año 2021.

Atentamente

Dip. J. Jesús Preciado Marmolejo



Cumplida tu instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchas gracias, Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Bermúdez Bocanegra Irma	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo María del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cruz Melchor Abraham Ali	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Estrada Garibay Jorge Luis	<i>a favor</i>		
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ilagor Albarrán David	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Mora Covarrubias María Teresa			
Mora Alcaraz Francisco	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio			

Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina	<i>a favor</i>		
Preciado Marmolejo J. Jesús	<i>a favor</i>		
Rodríguez Ozeguera Martin David	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.**

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 266 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, somete para su aprobación en votación nominal el proyecto de acuerdo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín	<i>a favor</i>		
Bermúdez Bocanegra Irma	<i>a favor</i>		
Cabrera Hermosillo Ma. Del Refugio	<i>a favor</i>		

Carreón Abud Omar Antonio			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cruz Melchor Abraham Ali	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel	<i>a favor</i>		
Estrada Cárdenas Javier			
Estrada Garibay José Luis	<i>a favor</i>		
Flores Vargas José Alfredo	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		
Ilagor Albarrán David	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa	<i>a favor</i>		
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila	<i>a favor</i>		
Mora Covarrubias María Teresa			
Mora Alcaraz Francisco	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Preciado Marmolejo J. Jesús	<i>a favor</i>		
Rodríguez Ozeguera Martín David	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Tinoco Soto Míriam	<i>a favor</i>		
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael	<i>a favor</i>		
Valencia Sandra Luz	<i>a favor</i>		
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Presidenta:**

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y al Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a reparar y dar mantenimiento urgente a la Carretera Federal 120 en el tramo que va de Buenavista a Coahuayana, Michoacán.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se le concede el uso de la palabra a la diputada Gigliola Yaniritziratzin Torres García a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta, hasta por siete minutos.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García*

**Con su permiso,  
Dip. Yarabí Ávila González,  
Presidenta del Honorable  
Congreso del Estado de Michoacán.**

**Diputadas y diputados presentes.**

**A la ciudadanía que sigue la  
transmisión en redes sociales.**

**A las amigas y amigos de los  
medios de comunicación que, atentos,  
escuchan e informan los temas de  
importancia para todo el Estado:**

*Cualquiera que sea el coste de nuestras  
escuelas, el precio es barato comparado  
con el de una nación ignorante.  
Walter Cronkite.*

Compañeros legisladores, sin duda, el deber de todo representante popular es y será el de trabajar en favor de acortar las brechas que provocan desigualdad entre nuestros representados. Hoy me dirijo a ustedes como legisladora, pero sobre todo como una maestra que ha vivido de cerca las necesidades que, en materia de infraestructura educativa, aun con los notables esfuerzos por parte de los diversos órdenes de gobierno, siguen vigentes en nuestras escuelas.

Imaginan llegar con toda la ilusión a tu nueva escuela, como docente y como alumno, ello genera enormes expectativas. Siempre he pensado, como Nelson Mandela, que la educación es la herramienta más poderosa para cambiar el mundo, pero cuando esa ilusión se enfrenta a una dura realidad, las posibilidades se reducen, pero las ganas de salir adelante se duplican.

Llegar a una escuela, por así decirlo, que está edificada con madera, cartón y plástico, o dar clases en una bodega que alumnos, docentes y padres de familia acondicionaron como les fue posible, para que ahí se forjen los hombres del mañana, en medio

de toda adversidad, donde las condiciones físicas no son las adecuadas, donde se carece de bancas, pizarrones e incluso de luz eléctrica, pero donde la resiliencia y la esperanza de abonar desde las aulas a mejorar la calidad de vida de nuestras niñas, niños y jóvenes, están más presentes que nunca.

Esta, compañeros diputados, es aún la realidad de alumnos y profesores en nuestro Estado, quienes por diversas circunstancias se ven orillados a llevar a cabo su proceso de enseñanza-aprendizaje en un medio nada propicio para este efecto.

El tema educativo estatal, en sus diversas aristas, ha sido objeto de debates, discursos políticos, críticas y diversidad de señalamientos por parte de esta Honorable Asamblea, sobre una evidente búsqueda posicionamientos frente a un sector de trascendencia social.

La exigencia con la que hemos criticado al sector educativo nos demanda, en igual medida, ser congruentes ante la necesidad de generar acciones que nos permitirán no solo mejorar, sino encontrar los caminos para alcanzar una educación integral; no solo rica en contenidos, sino dirigida al mejoramiento de la infraestructura física y de servicios básicos, que son sin duda indispensables para brindar espacios dignos a nuestras niñas, niños y jóvenes; dirigir nuestros esfuerzos en la construcción de un entorno saludable propicio para la mejora de la calidad imaginativa y psicosocial, para profesores y estudiantes, donde las condiciones acorten las brechas de desigualdad y pronto se logre alcanzar la tan anhelada calidad educativa en cuanto a infraestructura se refiere.

La dignificación de la educación parte no solo de sus contenidos educativos, sino de la reinención constante de sus espacios, en la visión donde se pondera como principal elemento para el proceso de enseñanza-aprendizaje el desarrollo y mejoramiento de ambientes educativos, siendo la premisa de que estudiantes, profesorado y directivos tengan acceso permanente a un funcionamiento adecuado de sus instalaciones, servicios sanitarios, sistemas de bebederos, mobiliario y equipo, accesibilidad e infraestructura para la conectividad y espacios de usos múltiples, que le brinden a los docentes ese espacio seguro y propicio para su desarrollo integral, reconociendo en las escuelas los espacios que muchos niños encuentran como refugio ante sus realidades familiares.

En Michoacán se concentran un total de 9,648 planteles de educación pública de los niveles de

educación especial, básica, educación media superior y superior. A través de la inversión realizada de los programas federales concurrentes para la educación desde el año 2015 al 2018, se han ejercido un total de 1,800 millones de pesos que han permitido beneficiar a un total de 1,772 planteles educativos. Dicha inversión significa un impacto del universo estudiantil de más de 995,720 alumnos matriculados en todo el Estado, inversión que se vuelve una mejora, además, para las y los profesores, personal administrativo y de apoyo y directivos en la dignificación de sus centros de trabajo.

En Michoacán, se ha aplicado el Programa Nacional de Bebederos Escolares, dividido en cuatro etapas, que comprenden obras desde el año 2017 hasta el 2020, favoreciendo a 624 planteles alrededor del Estado. Además, aun cuando la figura de los fideicomisos fue seriamente cuestionada, el vigente Programa Nacional “La Escuela es Nuestra”, ahora aplicado por la Secretaría del Bienestar de Gobierno Federal en Michoacán, tuvo una inversión de 484.35 millones de pesos, los cuales han favorecido a más de 112 mil personas a través del equipamiento e infraestructura educativa.

La inflexión de las proyecciones en materia de obra pública, así como el superávit entre los montos establecidos en la planeación y los aprobados para la ejecución de obras de infraestructura educativa han generado economías remanentes durante la aplicación de ambos programas, y que, en virtud de su aplicación a través de fideicomisos, permiten la posibilidad no solo de reorientarlos para beneficio de aquellos planteles con más necesidades, sino que, además, la liquidez de dichos recursos, al encontrarse plenamente identificados y en las instituciones bancarias, generan ingresos por concepto de rendimientos financieros.

Esta posibilidad presupuestaria, con el paso del tiempo, se ha vuelto una fuente de financiamiento que, como ya señalan las disposiciones transitorias del Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal, estas economías son un recurso utilizable para la inversión en infraestructura educativa.

Tan solo en Michoacán, como parte de la recuperación de economías marginales, se obtuvo un monto equivalente al 0.034% del total del presupuesto aprobado para dichos programas; pero que, aun cuando porcentualmente puedan parecer mínimos, dicha liquidez fue reorientada a los planteles prioritarios, de conformidad con los padrones de

beneficiarios de los programas federales concurrentes del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), así como de las escuelas que con datos de las dependencias federal y estatal en materia de educación requerían de cubrir sus necesidades de infraestructura y equipamiento.

Es por lo anteriormente expuesto que, con la finalidad de que este Congreso establezca como una prioridad la defensa de la educación, pido su apoyo para hacer un llamado al Gobierno Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones en la planeación, programación y ejecución de programas federales concurrentes, evite el recorte del presupuesto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), garantizando como mínimo la no reducción de dicho recurso, buscando los mecanismos para que existan incrementos graduales en cada ejercicio fiscal.

Lo anterior, para que sean aplicados en proyectos de infraestructura educativa, para lo cual someto a este Pleno la presente Propuesta de Acuerdo para exhortar, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en ejercicio de sus atribuciones en la planeación, programación y ejecución de programas federales concurrentes en materia de educación, garantice la programación del presupuesto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en cada ejercicio fiscal, como una previsión para que se apliquen de manera permanente programas para el equipamiento de infraestructura educativa de nivel básico, medio superior y superior en las 32 entidades federativas.

**Es cuanto.**

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputada.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

**Segunda Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

**ACUERDO**

**Único.** Se exhorta, respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en ejercicio de sus atribuciones en la planeación, programación y ejecución de programas federales concurrentes en materia de educación, garantice la programación de presupuesto al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en cada ejercicio fiscal, como una previsión para que se apliquen de manera permanente programas

para el equipamiento e infraestructura educativa de nivel básico, medio superior y superior en las 32 entidades federativas.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2021.

Atentamente

Dip. Gigliola Yaniritziratzin Torres García

Atendida su instrucción, Presidenta.

**Presidenta:**

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, somete para su aprobación en votación nominal si esta propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

**Segunda Secretaría:**

Con gusto, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo			
Arvizu Cisneros Salvador			
Ávila González Yarabí	<i>a favor</i>		
Bernabé Bahena Fermín		<i>en contra</i>	
Bermúdez Bocanegra Irma		<i>en contra</i>	
Cabrera Hermosillo Ma. Del Refugio	<i>a favor</i>		
Carreón Abud Omar Antonio			
Ceballos Hernández Adriana Gabriela			
Cruz Melchor Abraham Ali	<i>a favor</i>		
Equihua Equihua Osiel		<i>en contra</i>	
Estrada Cárdenas Javier			
Estrada Garibay José Luis	<i>a favor</i>		
Flores Vargas José Alfredo		<i>en contra</i>	
Gaona García Baltazar			
Granados Beltrán Laura			
Hernández Íñiguez Adriana			
Hernández Vázquez Arturo	<i>a favor</i>		

Ilagor Albarrán David	<i>a favor</i>		
López Hernández Teresa			
Madriz Estrada Antonio de Jesús			
Martínez Manríquez Lucila			
Mora Covarrubias María Teresa			
Mora Alcaraz Francisco	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Ocampo Córdova Octavio			
Orihuela Estefan Eduardo			
Paredes Andrade Francisco Javier			
Portillo Ayala Cristina			
Preciado Marmolejo J. Jesús		<i>en contra</i>	
Rodríguez Ozeguera Martín David	<i>a favor</i>		
Soto Sánchez Antonio	<i>a favor</i>		
Salvador Brígido Zenaida		<i>en contra</i>	
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Tinoco Soto Miriam	<i>a favor</i>		
Torres García Gigliola Yaniritziratzin	<i>a favor</i>		
Toledo Rangel Alfredo Azael		<i>en contra</i>	
Valencia Sandra Luz		<i>en contra</i>	
Virrueta García Ángel Custodio	<i>a favor</i>		
Villanueva Morales José Omar Alejandro	<i>a favor</i>		
Zavala Ramírez Wilma	<i>a favor</i>		
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>0</b>

**[Comentarios vertidos durante la votación nominal]:**

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: *Es premisa del Gobierno Federal que tanto estudiantes, profesorado, directivos y personal de apoyo a la educación...*

SEGUNDA SECRETARÍA: *Diputada, hay manifestación de debate posible, estamos en votación...*

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: *Sí, sí, estoy justificando mi voto...*

SEGUNDA SECRETARÍA: *...de la urgente y obvia resolución...*

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: *Sí, por supuesto. Vuelvo a repetir: como maestra de educación pública, con 46 años al servicio, quiero decirles a todas y a todos, compañeras, compañeros, y a todos quienes me están escuchando, que es premisa del Gobierno Federal que estudiantes, profesorado, directivos y personal de apoyo a la educación tengan acceso permanente a un funcionamiento adecuado de sus instalaciones, sus servicios sanitarios, bebederos, mobiliario, equipo e infraestructura y demás, para la conectividad y espacios de usos múltiples, y en razón...*

PRESIDENTA: *¿Su voto, diputada, por favor?...*

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: *Voy. Solamente para, bueno, para aclarar que en el Diario Oficial de la Federación ya salió un aviso sobre este tema. Voto en contra.*

SEGUNDA SECRETARÍA: *Diputada, el asunto es que es la obvia y urgente resolución...*

DIP. SANDRA LUZ VALENCIA: *Por eso lo estoy justificando, porque no se da la urgente y obvia resolución.*

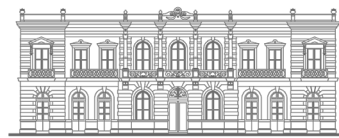
**Presidenta:**

**Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.**

Agradecemos la presencia de las diputadas y los diputados, así como de los medios de comunicación y de las personas que nos acompañan a través de los medios electrónicos.

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión. Les enviamos un caluroso abrazo y un saludo. [Timbre]**

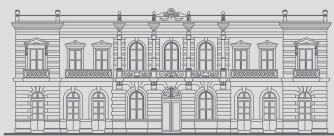
CIERRE: 13:42 horas..



L X X I V  
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





L X X I V  
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)